

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI — N° 7313	VIERNES, ABRIL 2 DE 1965	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONVENCION N° 1905
EDICION DE 16 PAGINAS		SALTA	Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 823764
Aparece los días hábiles			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES DE:
3 a 11,30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO JOAQUIN DURAND
Gobernador de la Provincia
Dr. EDUARDO PAZ CHAIN
Vice Gobernador de la Provincia
Dr. GUILLERMO VILLEGAS
Ministro de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública
Ing. FLORENCIO ELIAS
Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Dr. DANTON CERMESONI
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536
TELEFONO N° 14780
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4° — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto N° 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11° — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13° — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14° — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15° — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18° — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37° — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38° — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO 9062/63, Modificatorio del DECRETO 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SOCIEDADES se establecen las siguientes disposiciones: 10 días corridos a la Imprenta de la Cárcel para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00 (DOS MIL PESOS M/N DE C/L). Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 3433 del 22 de Mayo de 1964

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 5.00
" atrasado de más de un mes hasta un año \$ 10.00
" atrasado de más de un año hasta tres años \$ 20.00
" atrasado de más de tres años hasta 5 años \$ 40.00
" atrasado de más de 5 años hasta 10 años \$ 60.00
" atrasado de más de 10 años \$ 80.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 150.00	Anual	\$ 900.00
Trimestral	\$ 300.00	Semestral	\$ 450.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 27.00 (Veintisiete pesos) el centímetro; considerándose 25 (veinticinco) palabra por centímetro. Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 2.50 (dos pesos con cincuenta centavos) la palabra. El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 100.00 (Cien pesos). Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50 % (Cincuenta por ciento). Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) pálabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas. como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada. Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín Oficial, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

- 1º) Si ocupa menos de 1/4 página \$ 140.—
- 2º) De más de 1/4 hasta 1/2 página \$ 225.—
- 3º) De más de 1/2 y hasta 1 página \$ 405.—
- 4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios	295.—	21.— cm.	405.—	30.— "	590.—	41.— "
Posesión Treintañal y Deslinde	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Remates de Inmuebles y Automotores	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "
Otros Remates	295.—	21.— "	405.—	30.— cm.	590.—	41.— cm.
Edictos de Minas	810.—	54.— "	—	—	—	—
Contratos o Estatutos Sociales	3.80	la palabra	—	—	—	—
Balances	585.—	45.— cm.	900.—	81.— "	1.350.—	108.— "
Otros Edictos Judiciales y Avisos	405.—	30.— "	810.—	54.— "	900.—	81.— "

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS :

M. de A. S N°	7813 del 23/3/65	— Decárase comprendido en el beneficio del suplemento por zona infecto, al Personal del Departamento de Maternidad e Infancia	816
" " " "	7814 " "	— La designación del Sr Oscar Serafin Díaz lo es con retención del cargo de Vocal del Banco Provincial de Salta	816 al 817
" " Gob. "	7815 " "	— Designase a la Srta Azuc na Del Val'e Contreras	817
" " " "	7816 " "	— Adscribese a la Srta Lidia Alicia Sabraga	817
" " " "	7817 " "	— Designase a la Sra Petrona Choque de Guerrero	817
" " " "	7818 " "	— Modificase el Decreto N° 5106/64	817
" " " "	7819 " "	— Acéptase la renuncia de la Sra María Juana Mendoza de Villagra .	817
" " " "	7820 " "	— Declárase huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia a los Sres Casimiro Uhrin. Washington Robles, Daniel Moure y José del C Díaz	817
" " " "	7821 " "	— Déjase cesante al Sr G r vacio Rueda	817
" " " "	7822 " "	— Dánse por terminadas las funciones al Sr Eulogio Flores	817
" " " "	7823 " "	— Suspéndese al Sr Raúl Modesto Falcón	818
" " " "	7824 " "	— Confírmase al Sr Raúl Néstor Vasconcello	818
" " " "	7825 " "	— Reemplázase el término de Incompetente por el de Incompatible a la desafectación del Sr. Pablo Ibarra	818
" " " "	7826 " "	— Designase al Sr Sixto Ochoa	818
" " " "	7827 " "	— Reconócense los servicios prestados por los Dtes. Salvador Marinero y Roberto Solá	818
" " " "	7828 " "	— Designase a la Srta Susana Mónica Fischer	818
" " A. S. "	7829 " "	— Acéptase la renuncia del Dr Carlos Hugo Cuéllar	818
" " " "	7830 " "	— Recházase la renuncia presentada por el Dr. Domingo Constanzo	818
" " " "	7831 " "	— Recházase la renuncia presentada por el Dr Atilio Osvaldo Caro	818 al 819
" " " "	7832 " "	— Recházase la renuncia del Dr Ernesto Delgado Albarracín	819
" " " "	7833 " "	— Recházase la renuncia del Dr Julio Abdo	819
" " " "	7834 " "	— Recházase la renuncia presentada por el Dr Higinio P. Angel Pellegrini	819

PAGINAS

" " " " 7835 " " — Recházase la renuncia presentada por el Dr Luis Rafael Alvarez ..	819
" " " " 7836 " " — Recházase la renuncia presentada por el Dr Juan Carlos Nallin ..	819
" " " " 7837 " " — Apruébase el contrato de locación entre el Ministerio de Asuntos Sociales y el Sr P-	
lpe García ..	819
" " Gob " 7838 " " — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la firma "Alas López, M...	
y Cía. S.A." ..	819 al 820
" " Econ " 7839 " " — Adquiérese del Sr. Néstor C Manjón, la Fracción 'A' de su propiedad	820
" " A S " 7840 " " — Designase a la Sra Delma Suárez de Kottin	820
" " Econ " 7841 " " — Déjase sin efecto el Decreto N° 6824/65	820
" " " " 7842 " " — Autorízase al Director Gral de Inmuebles a suscribir el antecontrato de la par...	
21 de la ex-Finca Hacienda Cachi con el Sr Silverio Laureano	820

EDICTO DE MINA:

N° 19955 — S.p. Víctor Villaverde.	821
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 19971 — Y P F — Lic Pública N° 60/712.	
N° 19965 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 72/65.	820
N° 19964 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 71/65.	820
N° 19963 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 70/65.	820 al 821
N° 19962 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 69/65.	821
N° 19961 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 68/65.	821
N° 19960 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 67/65.	821
N° 19959 — Establecimiento Azufiero Salta — Lic Pública N° 66/65.	821

LICITACIONES PRIVADAS:

N° 19980 — Dirección de Vialidad de Salta — Lic Privada N° 9.	
N° 19970 — A G A S — Para la adquisición de Tres Tronchitos y Tres Niveles.	821

EDICTO CITATORIO:

N° 19892 — s/p Francisco Vivancos Lorente ..	
N° 19857 — s/p. María Teresa Pérez de Di Pasquo ..	821

RESOLUCION ADMINISTRATIVA:

N° 19982 — Dirección Provincial del Trabajo Resolución N° 17/65.	821 al 822
---	------------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

N° 19954 — De doña Juana María Guzmán.	
N° 19946 — De don David Pérez ..	822
N° 19945 — De doña María Martina Burela.	822
N° 19940 — De doña Edelmira Garnica ..	822
N° 19939 — De don Santiago Huerga ..	822
N° 19938 — De don José Leoncio Retambay ..	822
N° 19937 — De don Segundo Rodríguez ..	822
N° 19936 — De don Fidel Mendoza ..	822
N° 19926 — De don Genaro López ..	822
N° 19923 — De doña Rosa Hernández de Villafañe ..	822
N° 19917 — De don Atilio Vicente Sueldo ..	822
N° 19911 — De don Francisco López ..	822
N° 19905 — De doña Rosalía Cuéllar de Ortellada ..	823
N° 19893 — De don Silvio Chacón o Silvio Eusebio Chacón ..	823
N° 19889 — De don Oscar Eduardo Chavarrí ..	823
N° 19868 — De doña Estanislada o Gregorina Estanislada Saravia ..	823
N° 19867 — De don Joaquín Sphar ..	823
N° 19861 — De don Francisco Umbrello ..	823
N° 19858 — De don Armando Franco y Dolores Rueda de Franco ..	823
N° 19853 — De doña Catalina Minela de Trapano ..	823

REMATES JUDICIALES:

N° 19989 — Por Ricardo Gudiño — Juicio Amado Susana D b de vs Vicente Narz ..	
N° 19988 — Por Ricardo Gudiño — Juicio Fernández Victoria, Mercedes Elvira de Carrasco ..	823
N° 19987 — Por Ricardo Gudiño — Juicio C/ Calixto Sánchez ..	823
N° 19986 — Por Aristóbulo Carral Juicio Galli, Emilio Adán vs Bayo, Manuel y Miguel Cannuni ..	823
N° 19985 — Por Ricardo Gudiño — Juicio C/ Rossi Hermanos S.C ..	823
N° 19984 — Por Efraín Racioppi — Juicio Rodríguez, Ignacio Miguel vs Sorane, José María ..	823 al 824
N° 19976 — Por Efraín Racioppi — Juicio: Czáp'a, José vs Moni Guirino y otro ..	824
N° 19975 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Gumes Soc Anón Ind Com Finan é Inmob vs Gonzalez Ju...	824
Corimayo de ..	
N° 19974 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Banco Provincial de Salta vs Juarz, Gerónimo y otro ..	824
N° 19973 — Por Modesto S Arias — Juicio Elías E R A vs. Yolanda de Sor...	824
N° 19972 — Por Modesto S. Arias — Juicio. Elías E R A vs Irma R de Figueroa ..	824
N° 19968 — Por José A Cornejo — Juicio. Rubén Raúl Acosta vs Rosa del Valle Juarez de Acosta y otro ..	824
N° 19957 — Por Justo C Figueroa Cornejo — Juicio Gas Carbónico Argentina Soc Comandita vs Oxigas S A I ..	824
N° 19950 — Por Julio César Herrera — Juicio Borja, Bernardo vs Velz, Gabriel Antonio ..	824
N° 19948 — Por Julio César Herrera — Juicio Cía de Seguros Anja vs Gaudelli, Clemira F. Ducardi de ..	824 al 825
N° 19923 — Por Gustavo A. Bollinger — Juicio Ing y Ref San Martín dei Tabacal vs Fores Oscar ..	
N° 19921 — Por José A Cornejo — Juicio Mariano Hernández de La Rosa vs Ramón Inocencio Torres Lucero y otro ..	825
N° 19904 — Por Miguel A Castellanos — Juicio: Ojene, Graciela vs Velázquez, Calixto ..	825
N° 19856 — Juan A Cornejo — Juicio. El Cardón S.R.L vs. Roberto Pirena ..	825

PAGINAS

POSESION TREINTAÑAL:

Nº 19916 — s/p Nasir Angel y Alejandro Carabajal 825

PRORROGA DE CONVOCATORIA DE ACREEDORES:

Nº 19929 — De Arnaldo A. Lachencht. 825

CITACION A JUICIO:

Nº 19990 — A doña Melania Copa Cáceres .. 825

Nº 19983 — A don José Benavente 825

Nº 19891 — Ramírez, Isabel López vs Ramírez Muñoz Alfredo 825 al 826

Nº 19869 — Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto 826

CONCURSO CIVIL:

Nº 19854 — Alfredo Pellegrini y Víctor Hugo Pellegrini .. 826

SENTENCIAS:

Nº 19981 — N° 280 — CJ Sala 3a — Noviembre 5 — 1964 'Va dez, María Cor na vs Genovese, Pascual — Ord' Incumplimiento de Contratos y Daños y Perjuicios' 827 al 828

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 19953 — Bar del Sr Luis E Pedrosa 826

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 19979 — Sociedad de Ayuda Mutua del Personal Ferroviario — Salta — Para el día 24 del actual 826

Nº 19977 — MARHEL S A C I F I — Para el día 17 del actual 826

Nº 19969 — HORIZONTES S A F I C I — Para el día 30 de abril del cte. año 826

Nº 19967 — Strachan, Yañez S A C. — Para el día 17 de abril del cte. año 826

Nº 19944 — Mercurio S. A I C A. G. F. I. F — Para el día 18 de abril 826

Nº 19943 — Club Deportivo Municipal — Para el día 9 de abril 826 al 827

AVISO A LOS ASESORES 828

AVISO A LOS SUSCRITORES 828

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER

EJECUTIVO

DECRETO Nº 7813

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 23 de 1965
Expediente Nº 43.710.64

—VISTO que el Sr Director del Departamento de Maternidad é Infancia, solicita se liquide al personal que se desempeña en los servicios insalubres e infectocontagioso, la bonificación del 20 o/o que se establece para los que prestan servicios en esas dependencias, Atento a lo aconsejado por el Sr Asesor Técnico del Ministerio del rubro y a la providencia de fs 9 de estas actuaciones,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art 1º — Declárase comprendido en el beneficio del suplemente por zona infecto-contagiosa, al personal del Departamento de Maternidad é Infancia que desempeñó funciones en los servicios insalubres, de acuerdo al siguiente detalle:
Sala SAN MIGUEL — Servicio infecto contagioso.

- 1.— Dr LUIS ALBERTO FOLCO — Jefe de Servicio 1|11|63 al 31|10|64
2 — Sra GLADYS P. DE AREVALO Ayte 4º Adm 1|11|63 al 31|10|64
3 — Srta MARTINA SANDOVAL Aux 6º Enf 1|11|63 al 31|10|64
4 — Sra AURORA I ARIAS DE MORALES Aux 6º Enf 1|11|63 al 31|10|64

- 5 — Sra JESUS FARFAN DE VERA Aux 6º Enf 1|11|63 al 31|10|64
5 — Sra JESUS FARFAN DE VERA Aux 6º Enf 1|11|63 al 31|10|64
6 — Sra ALBINA MARIN DE QUIÑONES Aux 6º Enf. 1|11|63 al 31|10|64
7 — Srta ISABEL MORALES Aux 6º Enf 1|11|63 al 31|10|64
8 — Sra TEODOLINA L DE APARICIO Aux 6º Enf 1|11|63 al 31|10|64
9 — Sra JULIA C DE MAMANI Ayte 1º Aux Enf 1|11|63 al 31|10|64
10 — Sra ROSA F DE OCAMPO (adsc Inciso 2) Ayte 9º Mucama 18,6|64 al 31|10|64
11 — Sra ADOLFINA PISTAN DE CASTRO Ayte 9º Mucama 1,11|63 al 31|10|64
12 — Sra MARIA REZZOLA DE GARCIA Ayte 9º Mucama 1|11|63 al 31|10|64
13 — Sra ANTONIA M DE LEAL Ayte. 9º Mucama 1|11|63 al 31|10|64
14 — Sra JULIA A DE GARCIA GALEAN Ayte 9º Mucama 1|11|63 al 31|10|64

LAVADERO (personal que trabaja conjuntamente en la Sección Lavadero del Departamento de Lucha Antituberculosa).

- 1 — Sr CARLOS SANTOS FARFAN Ayte May O y M 1|11|63 al 31|10|64
2 — Sra CARLINA A DE RODRIGUEZ Ayte 8º Lav 1|11|63 al 31|10|64
3 — Srta ELINA FELIPA VACA Ayte 9º Lav 1|11|63 al 31|10|64
4 — Sra IRMA M DE TEJEDA Ayte 9º Lav 1|11|63 al 31|10|64
5 — Sra MARÍA H DE ALVAREZ Ayte 9º Lavan 1|11|63 al 31|10|64
6 — Sra NELLY C DE ARAMAYO Ay'e 9º Panch 1|11|63 al 31|10|64
7 — Sra EUGENIA S DE CAYO Ayte 8º Lavand 1|11|63 al 31|10|64
8 — Srta BEATRIZ F PONCE Ayte 9º Lavand 1|11|63 al 31|10|64

- 9 — Sra BEATRIZ BAEZ DE PEREYRA (fa licció 31|10|64) Ayte 9º Serv G'al 1|11|63 al 30|10|64.
10 — Sra CARMEN R S FLORES DE ELE JALDE Ayt 9º Lavand 2|5|64 al 31|10|64
11 — Sra GLADYS M DE GUTIERREZ Ayte 9º Lavand 1|11|63 al 31|10|64
12 — Sra OLGA S V DE GALLO Ayte 9º Lavand 1|11|63 al 31|10|64
13 — Sra RAMONA CORDERO DE CALVE-TTI Ayte 9º Lavand 1|11|63 al 31|10|64

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cormesoni

ES COPIA:
Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S y S. Pública

DECRETO Nº 7514

Ministerio de Asuntos S y S. Pública
SALTA, Marzo 23 de 1965

—VISTO las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 7778 de fecha 18 de marzo en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art 1º — Déjase debidamente establecido que, las disposiciones contenidas en el Decreto Nº 7778 de fecha 18 de marzo en curso, mediante el cual se encarga interinamente la Presidencia de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia al Sr OSCAR SERAFIN DIAZ, es con retención del cargo de Vocal del Banco Provincial de Salta, del cual es titular.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Ricardo Joaquín Duñand
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos E y S Públicas

DECRETO N° 7815

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5666/65

—VISTA la nota N° 1016 de fecha 19 de marzo del año en curso, elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º — Designase interinamente a la señorita AZUCENA DEL VALLE CONTRERAS (C. 1941 L. C. N° 6 639 545 C. I. N° 108 043) en el cargo de maestra de bordados a mano y máquina en la Escuela de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos", filial Joaquín V González, a partir de la fecha que tome servicio y en vacante por renuncia de la señora Antonia Rosa V de Arancibia.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7816

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5559 65

—VISTA la nota N° 1011 de fecha 10 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General de Escuelas de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º. — Adscríbese a la Escuela Central de Manualidades "Dr. Joaquín Castellanos" a la maestra de Corte y Confección de la Escuela de Manualidades Filial Chicoana, señorita LIDIA ALICIA SABBAGA, a partir del día 16 de marzo del corriente año y hasta la finalización del período lectivo 1965

Art. 2º — Designase maestra suplente de Corte y Confección en la Escuela de Manualidades Filial Chicoana, a la señora NORA DEL CARMEN MAGNO DE GARCIA (L. C. N° 3 809 300 C. I. N° 84 065 C. 1939), a partir del día 16 de marzo del corriente año y hasta la finalización del período lectivo 1965

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7817

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5623/65

—VISTA la nota N° 1015 de fecha 17 de marzo del año en curso elevada por la Dirección General de Escuela de Manualidades y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Art. 1º — Designase a la señora PETRONA CHOQUE DE GUERRERO (L. C. N° 1 261.179 C. I. N° 93 994 Clase 1925) en el cargo de

maestra suplente de Zurcido en la Escuela Central de Manualidades, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia por enfermedad concedida a su titular, señorita Mercedes Torres

Art. 2º — Designase a la señorita VICENTA PAULINA QUIROGA (L. C. N° 6.343 441 C. I. N° 132 434 Clase 1941) en el cargo de maestra suplente de cocina en la Escuela de Manualidades Filial Rosario de la Frontera, a partir de la fecha que tome servicio y mientras dure la licencia por maternidad concedida a su titular, señora Victoria Escánda de Dussman.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7818

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
Salta, 24 de Marzo de 1965

Expediente Nos 7494 — 1964 y 7263 — 1964

Por las presentes actuaciones la dirección de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen" solicita modificación del decreto N° 5106/64 mediante el cual se acepta la renuncia de la profesora de castellano del citado establecimiento, señorita Olga Guadagni y atento las razones invocadas en la nota N° 43/64.

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Modifícase el decreto N° 5106 de fecha 11 de setiembre de 1964, dejándose establecido que la aceptación de la renuncia a partir del día 6 de setiembre ppto presentada por la profesora de la Escuela Nocturna de Estudios Comerciales "Hipólito Irigoyen", señorita OLGA GUADAGNI, lo es como titular de las cátedras de castellano de 1er. año— 1ª sección, 1er. año 3ª sección y 2º año, 2ª sección con tres (3) horas semanales en cada uno de ellos y no como se consignara en el decreto de referencia

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7819

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5668/65.

VISTA la renuncia interpuesta y atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, mediante nota N° 87—M—19 de fecha 19 de marzo del año en curso,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Acéptase a partir del día 11 de febrero del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARIA JUANA MENDOZA DE VILLAGRA al cargo de Encargada de 3ª Categoría, de la Oficina de Registro Civil de la localidad de WEISBURG, departamento de Anta.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7820.

Ministerio de Gobierno J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

Expediente N° 1080/65.

VISTO el memorandum "A" N° 20— de fecha 18 de marzo del año en curso, elevado por Secretaría General de la Gobernación y atento lo solicitado en el mismo

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Declárese huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los señores ingenieros CASIMIRO UHRIN, WASHINGTON ROBLES, DANIEL MOURE y JOSE DEL C. DIAZ, integrantes de la Comisión de la Facultad de Ingeniería Forestal de Santiago del Estero.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7821.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

Expediente N° 5386/65.

VISTA la nota N° 102 de fecha 17 de febrero del año en curso elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Déjase cesante a partir del día 1º de febrero del año en curso, al agente uniformado (L. 1021—P 2369) de Policía de la Provincia con revista en la comisaría de Campo Santo, señor GERVACIO RUEDA, por abandono de servicio.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial Princ. Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7822.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

Expediente N° 5403/65.

VISTA la nota N° 197 de fecha 18 de febrero del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1º — Fúncese por terminadas las funciones, a partir del día 19 de febrero del año en curso, al agente uniformado (L. 1321) de Policía de la Provincia en revista en el destacamento La Sileta, señor EULOGIO FLORES, por no reunir las condiciones necesarias para el desempeño del cargo y de conformidad a lo previsto en las disposiciones del decreto N° 6542/63

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y Archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7823.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5661/65.

VISTA la nota N° 161 de fecha 17 de marzo del año en curso, elevada por Jefatura de Policía de la Provincia y atento lo solicitado en la misma,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones, a partir del día 15 de marzo del corriente año, a los Agentes Uniformados (F. 2125—P 1596) don TOMAS GARCIA y (L 693—P 2370) don RAUL MODESTO FALCON, de Policía, con revista en las Comisarias de Campo Santo y General Gueemes, respectivamente, en mérito a las razones invocadas en la Resolución N° 117 dictada por Jefatura de Policía.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA:

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7824.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

Atento las necesidades de servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Confírmase en el cargo de Sub Jefe de Policía de la Provincia, al señor Inspector General don RAFAEL NESTOR VASCONCELLO, a partir del día 16 de marzo del corriente año

Art. 2° — Encárgase internamente del Despacho de Jefatura de Policía de la Provincia, al Sub-Jefe de la citada repartición, Sr Rafael Néstor Vasconcello, a partir del día 16 de marzo del corriente año

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

Es Copia

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7825.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5515/65.

VISTO el decreto N° 7401 de fecha 18 de febrero del año en curso, mediante el cual se dispone desafectar al señor Comisario Inspector de Policía, don Pablo Ibarra, de la Junta de Calificación y Disciplina de la que resultará designado como miembro integrante, por imperio de las disposiciones del decreto N° 7197 del 4—II—65, y,

CONSIDERANDO

Que en el tercer párrafo del citado decreto se consigna el término "incompetente",

Que por nota de fecha 25 de febrero ppdo. el causante mencionado en el decreto de marras solicita se aclare la terminología de dicho vocablo,

Por ello, y a los efectos de dejar debidamente establecido el sentido impuesto al término utilizado,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Reemplázase el término de "INCOMPETENTE" por el de "INCOMPATIBLE", consignado en el segundo considerando del decreto N° 7401/65, que se refiere a la desafectación del señor Comisario Inspector de Po-

licía don PABLO IBARRA, de la Junta de Calificación y Disciplina.

Art. 2° — El presente decreto deberá ser refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2° — Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7826.

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

Habiendo finalizado su período legal de funciones el señor Presidente de la Comisión Municipal de La Poma don Nicanor Juan Mamani y atento lo prescripto por el artículo 173° de la Constitución de la Provincia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Artículo 1° — Designase Presidente de la Comisión Municipal de LA POMA, al señor SIXTO OCHOA, clase 1934— L.E. N° 7.234.786 D M 63 a partir de la fecha que tome posesión de su función.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
(Interino)
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA.

Miguel Ángel Feixes (h)
Oficial 2° - Minist. de Gob. J. é I. Pública

DECRETO N° 7827.

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Memorandum N° 472 — Secretaría Privada M.A.S. y S.P.

Teniendo en cuenta lo solicitado por el presente Memorandum, en el sentido de que se reconozcan servicios prestados por los Dres Salvador Marinero y Roberto Solá, Médicos Asistentes de la Dirección de Asistencia Pública,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por los Dres SALVADOR MARINARO y ROBERTO SOLA, en las categorías de Oficial 1° (Médicos Asistentes) en la Dirección de Asistencia Pública, durante el tiempo comprendido desde el 1° al 31 de octubre de 1964, inclusive, en reemplazo de los Dres Pedro Roberto Rumi y Julio Lederer Outes, respectivamente, quienes se encontraban en uso de licencia extraordinaria sin percepción de haberes

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo "G", Inciso 2— Item 2— Principal d)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 3° — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
(Interino)
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7828

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Memorandum N° 478 — Secretaría Privada M. S. S. y S. P.

—VISTO la designación solicitada por el pre-

sente Memorandum, a favor de la señorita Susana Mónica Fischer, como Personal Docente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores;

Por ello, teniendo en cuenta las necesidades del servicio,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita SUSANA MONICA FISCHER, L. C N° 4 770 952 Clase 1944 en la categoría de Auxiliar 7° Personal Docente en la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores en cargo vacante existente en el Presupuesto de dicha Repartición; debiendo imputarse el presente gasto en el Anexo "E"— Inciso 7— Item 1— Principal a)8— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
(Interino)
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7829

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el Dr Carlos Hugo Cuéllar, al cargo de Oficial Principal del Ministerio del rubro,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase a partir de la fecha del presente decreto la renuncia presentada por el Dr CARLOS HUGO CUELLAR, al cargo de Oficial Principal del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA.

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7830

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor DOMINGO COSTANZO, al cargo de Director del Departamento de Maternidad é Infancia,

El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1° — Recházase la renuncia presentada por el doctor DOMINGO COSTANZO, al cargo de Director del Departamento de Maternidad é Infancia, ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7831

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor ATILIO OSVALDO CARO, al cargo de Director del Departamento de Odontología,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor ATILIO OSVALDO CARO, al cargo de Director del Departamento de Odontología ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7832

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor ERNESTO DELGADO ALBARRACIN, al cargo de Director de Medicina Preventiva,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor ERNESTO DELGADO ALBARRACIN, ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefa de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7833

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor JULIO ABDO, al cargo de Director del Departamento de Lucha Antituberculosa,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art 1º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor JULIO ABDO, al cargo de Director del Departamento de Lucha Antituberculosa ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7834

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor HIGINIO PEDRO ANGEL PELLEGRINI al cargo de Jefe de Servicio de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio del rubro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art. 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor HIGINIO PEDRO ANGEL PELLEGRINI, al cargo de Jefe de Servicio de la Dirección del Interior dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7835

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor LUIS RAFAEL ALVAREZ, al cargo de Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo";

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art. 1º. — Recházase la renuncia presentada por el doctor LUIS RAFAEL ALVAREZ, al cargo de Director del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y Archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7836

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS NALLIN, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguro,

**El Vice Gobernador de la Provincia
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art 1º — Recházase la renuncia presentada por el doctor JUAN CARLOS NALLIN, al cargo de Presidente del Instituto Provincial de Seguro ratificándosele la confianza que oportunamente se le otorgara para desempeñar tales funciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7837

Ministerio de Asuntos S. y S. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 42.515/64

—VISTO el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor Felipe García por la otra,

Atento a lo informado por Dirección de Administración a fs 37,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:**

Art 1º. — Apruébase el contrato de locación celebrado entre el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública por una parte y el señor FELIPE GARCIA por la otra cuyo texto a continuación se transcribe

RENUEVASE el contrato de locación celebrado y aprobado mediante Decreto N° 14 087/60, entre el señor FELIPE GARCIA —L E N° 3 879 793 domiciliado en Rosario de Lerma titulado EL LOCADOR por una parte y el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, titulado EL LOCATARIO por la otra conviniendo en la siguiente forma

PRIMERO: El Sr FELIPE GARCIA en su carácter de propietario, da en locación al Mi-

nisterio de Asuntos Sociales y Salud Pública el inmueble ubicado en la localidad de San Bernardo de las Zorras, Departamento de Rosario de Lerma, destinado al funcionamiento de. Puesto Sanitario, no pudiendo por lo tanto cambiar el destino de la locación, como así tampoco podrá transferir, ceder o subalquilar sin previo consentimiento de EL LOCADOR.

SEGUNDO El precio de la locación se conviene en la suma de \$ 1 000 — m/n. (Un Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales, durante el primer año de vigencia o sea desde el 1/4/64 al 31/3/65 y a partir del 1/4/65 hasta su término que corresponde al segundo año de vigencia en la suma de \$ 1.500 — mn (Un Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional) mensuales, pagaderos por mes vencido

TERCERO El término del presente contrato ha sido fijado en dos (2) años a contar del 1/4/64 con vencimiento al 31 de marzo de 1966, a cuyo término podrá ser renovado a convenir de común acuerdo entre las partes y el mismo podrá ser rescindido de hecho, de acuerdo al artículo 66 del Decreto N° 7940, que establece la posibilidad de ubicar la dependencia para el cual ha sido alquilado o en un local del Estado, o que se haya cedido gratuitamente

CUARTO: Que la expresado que EL LOCATARIO no será responsable de los deterioros causados por la acción del tiempo y del buen uso.

QUINTO. EL LOCADOR se compromete a mantener el inmueble en las condiciones para las que ha sido destinado mediante suscripción del presente contrato.

De conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta, a los doce días del mes de marzo de 1965.

Fdo. FELIPE GARCIA — Fdo. Dr. DANTON CERMESONI

Art 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Inciso 2— Dirección del Interior — Principal a)1— Parcial 2— Alquileres de Inmuebles— Item 2— Otros Gastos del Ejercicio vigente.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese

**Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni**

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S. y S. Pública

DECRETO N° 7838

Ministerio de Gobierno, J. é I. Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 5648/65

—Por las presentes actuaciones el doctor Humberto Alias D'Abate por autorización conferida en acta N° 6 de fecha 9 de marzo de 1965 cláusula "sexta" corriente a fs. 4, solicita el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad "Alias López, Moya y Compañía — Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", y

—CONSIDERANDO.

Que habiendo la citada institución dado cumplimiento a los requisitos de convocatoria a asamblea extraordinaria, resolviéndose en ella declarar disuelta la sociedad por entrar la misma en estado de liquidación,

Que el informe de Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fs 10 aconseja hacer lugar a lo solicitado precedentemente y en un todo de acuerdo con los Arts. 41 y 42 del Decreto N° 563/G/43,

Por ello y atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs 11,

**El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A**

Art 1º — Dispónese el retiro de la personería jurídica otorgada a la entidad "Alias López, Moya y Compañía — Sociedad Anónima, Comercial Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", mediante Decreto N° 21105 de

fecha 14 de noviembre de 1961; en mérito de haberse declarado disuelta la misma.

Art. 2º. — Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles se adoptarán las providencias correspondientes al caso

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Guillermo Villegas

ES COPIA

Miguel Angel Feixes (h)
Oficial 2º - Minist. de Gob. J. ó I. Pública

DECRETO N° 7639

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 24 de 1965

—VISTO la Ley N° 3905 que autoriza al Poder Ejecutivo a invertir hasta la suma de \$ 3 900 000 — m/n. en la compra de la finca denominada 'Portezuelo Chico y Angostura', ubicada en la parte sud-este de esta Capital, con el objeto de ser destinada al emplazamiento de viviendas familiares previstas en el cupo que el Gobierno de la Nación acuerda a la Provincia de Salta, y

—CONSIDERANDO:

Que previas tratativas con el propietario del inmueble señor Néstor C Manjón y la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, —que también se encuentra abocada a la construcción de viviendas para empleados de su dependencia— se llegó a la conclusión de subdividir dicho inmueble haciéndose cargo de la Fracción 'A' el Gobierno de la Provincia y de la Fracción 'B' la citada Institución,

Que en esta forma se dá cumplimiento a la ley mencionada en una forma menos gravosa para las arcas fiscales, sin afectar en los más mínimo el plan de construcción de viviendas;

Por ello,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º — Adquiere el señor NESTOR C MANJON, la Fracción "A" de su propiedad "Portezuelo Chico y Angostura", con una superficie de 53 Has. 4.846.11 mts 2, identificado bajo número de catastro 1 336 de la circunscripción I— Sección O, conforme a plano de subdivisión N° 4605 de la Dirección General de Inmuebles en la suma de \$ 1 960 000.— m/n (Un Millón Novecientos Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional)

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo precedentemente dispuesto será tomado de Rentas Generales con imputación a la Ley N° 3905, de conformidad a lo prescripto en el Art. 2º de la misma

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7840

Ministerio de Asuntos S. y S Pública
SALTA, Marzo 24 de 1965

Memorandum N° 490 y Expte. N° 42.377/64
—VISTO las presentes actuaciones y teniendo en cuenta el dictamen del Sr Fiscal de Estado que corre a fs 125 y 129,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º. — Designase con carácter de reintegro a partir de la fecha del presente decreto a la señora DELMA SUAREZ DE KOTTING, en la categoría de Auxiliar 3º —Personal Administrativo del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública (Ínciso 1), en donde se le asignarán funciones

Art. 2º. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se de-

berá imputar al Anexo E— Inciso 1— Item 1— Principal a)1— Parcial 1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Dr. Danton Julio Cermesoni

ES COPIA:

Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de Asuntos S y S Pública

DECRETO N° 7841

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 4663,59

—VISTO el Decreto N° 6824 de fecha 8 de enero de 1965, y atento a que la parcela adjudicada por el mismo lo fue con anterioridad a otra persona, por lo que corresponde el sin efecto de la citada disposición,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A

Art. 1º — Déjase sin efecto el Decreto N° 6824 de fecha 8 de enero de 1965

Art. 2º. — Comuníquese publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 7842

Ministerio de Economía, F. y O. Públicas
SALTA, Marzo 24 de 1965
Expediente N° 2705/1964

—VISTO estas actuaciones en las que el señor Silverio Laureano, con domicilio en Pueblo Nuevo del Departamento de Cachi, solicita una parcela fiscal con destino a la construcción de la vivienda propia, conforme a disposiciones de la Ley 1338 y

—CONSIDERANDO:

Que la mencionada ley, con finalidad social, autoriza al Poder Ejecutivo a enajenar los terrenos de propiedad fiscal cuando fuesen destinados a la vivienda propia,

Que el recurrente se encuentra comprendido en las disposiciones de la citada ley, por cuanto carece de bienes inmuebles y sus recursos económicos son limitados,

Por ello, atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles, lo resuelto por la Junta de Catastro y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno,

El Vice Gobernador de la Provincia de Salta
En Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A:

Art. 1º — Autorízase al Director General de Inmuebles a suscribir con el señor SILVERIO LAUREANO, L. E. N° 7 215 995, con domicilio en Pueblo Nuevo del Departamento de Cachi, el antecrédito de venta correspondiente a la parcela 21 del Polígono F— catastro N° 834 de la ex Finca Hacienda de Cachi, con una superficie de 1 Ha. 221 metros cuadrados, 81 dm.2, al precio de \$ 14.662.— (Catorce Mil Seiscientos Sesenta y Dos Pesos Moneda Nacional) conforme al texto aprobado por Decreto N° 4681/56 y sus complementarios N°s 551/58, 4102/64 y Dto. 7753/65.

Art. 2º — La autorización conferida por el artículo anterior tendrá una duración de 15 días a contar desde la notificación al interesado siempre que tenga domicilio denunciado en la Dirección General de Inmuebles, en caso contrario, desde su publicación en el Boletín Oficial

Art. 3º — Pasen las presentes actuaciones a Dirección General de Inmuebles a sus efectos y en su oportunidad a Escribanía de Gobierno a fin de que se libre la correspondiente escritura traslativa de dominio

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Dr. Eduardo Paz Chain
Ing. Florencio Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

EDICTOS DE MINAS

N° 19955 — EDICTO DE CATEO — El Juez de Minas notifica que Víctor Villaverde el 7 de enero de 1964 por Expte. N° 4632—V, solicita en Iruya, cateo para explorar la siguiente zona se toma como punto de partida y referencia (PP. RR) el abra de Barro Negro y de allí 3 000 mts al Este, 6.000 mts. al Sud, 3 000 metros al Oeste y finalmente para cerrar la superficie solicitada 6.000 mts. al Norte Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta superpuesta a la mina 'San Andrés y Agarayo', Expte. 24—M— 20 en 21 hectáreas aproximadamente y a la petición de mensura de la mina "Molino", Expte. 1991—B—53 en 7 has. aproximadamente, quedando una superficie libre estimada en 1772 has. Se proveyó conforme al art. 25 del C. de Minería. Gustavo Uriburu Solá.— Juez de Minas.— Salta, 5 de marzo de 1965.

ANGELINA TERESA CASTRO
Secretaria

Importe. \$ 810.— e) 31—3 al 13—4—65

LICITACIONES PUBLICAS

N° 19971.—
YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES
ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Y S. N° 60/712
"Llámanse a Licitación Pública Y S N°60/712, para la construcción de 18 casas para profesionales en Campamento Vespucio y Aguarray, con apertura en la Administración del Norte Campamento Vespucio, el 20 de Abril de 1965 a las 10.30 horas.—

Pliegos y consultas en la Administración del Norte, Oficina de Compras en Plaza; Representación Legal Y.P.F., Zuviría 356. Salta, Planta de envasado de Y.P.F., Alto de Las Lechuzas, Banda Río Salí, Tucumán, y en Dirección General, Av Roque Sáenz Peña 777. Buenos Aires — Precio del Pliego \$ 4 100.00 M/N.—

Administrador Yacimiento Norte
Valor al Cobro \$ 425 — e) 1 al 7/4/65

N° 19965 —
SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta
LICITACION PUBLICA N° 72/65

Llámanse a Licitación Pública N° 72/65, a realizarse el día 26 de abril de 1965 a las 10 00 horas, por la adquisición de bórax, tiza blanca, mechas, machos, electrodos, alambre negro, focos, bulones, cable de acero, pico para graseras y acero rápido, con destino al Establecimiento Azufrero Salta —Estación Calpe— Km 1626 — FCGB — Provincia de Salta

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires —

Valor del pliego. m/n. 20,00 —
LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta
Valor al Cobro \$ 415 — e) 1 al 5/4/65

N° 19964.—
SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 71/65

Llámanse a licitación pública N° 71/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 11.15 horas, por la adquisición de tejido de alambre y malla tejida con alambre de acero negro, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ. 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415. — e) 1 al 5/4/65

N° 19963. —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 70/65

Llámanse a licitación pública N° 70/65, a realizarse el día 21 de Abril de 1965 a las 11 — horas, por la adquisición de repuestos para motor Worthington DD-8, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego: m\$ñ. 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415. — e) 1 al 5/4/65

N° 19962. —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 69/65

Llámanse a licitación pública N° 69/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 10.30 horas, por la adquisición de: bulones con tuercas, cerraduras de embutir, recubrimiento "Vieri", azulejos "San Lorenzo", tejido de alambre, vidrio doble transparente, chapas "Hartboard", ruedas de amolar, papel amoníaco, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe — Km. 1626 F.C.G.B., Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ. 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro: \$ 415. — e) 1 al 5/4/65

N° 19961. —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 68/65

Llámanse a licitación pública N° 68/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 9.30 horas, por la adquisición de: broncoérol, Carburo, cepillo de acero, electrodos, aleación de estaño—plomo, estafolina, lámpara p[ro]solda, pinza portaelectrodos, resina para soldar, soldador a nafta, varillas de bronce, soplete cordador completo, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe — Km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse

al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ. 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415. — e) 1 al 5/4/65

N° 19960. —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 67/65

Llámanse a licitación pública N° 67/65, a realizarse el día 19 de abril de 1965 a las 9.15 horas, por la adquisición de: Caja de engrase a rodillos, travesaños, banquitas, bulones y piel decauville, con destino al Establecimiento Azufrero Salta, Estación Calpe — km. 1626 F.C.G.B. — Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ. 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415. — e) 1 al 5/4/65

N° 19959. —

SECRETARIA DE GUERRA
DIRECCION GRAL. DE FABRICACIONES MILITARES

ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA
Caseros 527 — Salta

LICITACION PUBLICA N° 66/65

Llámanse a licitación pública N° 66/65, a realizarse el día 21 de abril de 1965 a las 9 horas, por la adquisición de: Diafragma de goma y tela, Goma de rezago y manga de caucho y tela, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Calpe — km. 1626 F.C.G.B., Provincia de Salta. —

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento o bien a la Dirección General de Fabricaciones Militares, Avda. Cabildo 65 — Buenos Aires. —

Valor del pliego m\$ñ. 20. —

LAURA A. ARIAS DE SERFATY
Jefe Abastecimiento Acc.

Establecimiento Azufrero Salta

Valor al Cobro \$ 415. — e) 1 al 5/4/65

LICITACION PRIVADA

N° 19980 — DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA — Licitación Privada N° 9

Provisión: Cubiertas y Cámaras medida 1800 x 24. — Presupuesto: \$ 135.932. — m\$ñ. Apertura: El día 1º de Abril de 1965 a horas 10. — Pliego de Condiciones en la Secretaría de la Repartición, calle España N° 721. Precio del Pliego \$ 50. — m\$ñ.

LA DIRECCION

Valor al Cobro \$ 130. — e) 2—1—65.

N° 19970. —

MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
A. G. A. S.

CONVOCASE a Licitación Privada para la adquisición de TRES TEODOLITOS y TRES NIVELES, de acuerdo a las características indicadas en el Pliego de Condiciones. —

FECHA DE APERTURA: 19—4—65 a horas 11 o día siguiente si fuera feriado. —

PRESUPUESTO OFICIAL: m\$ñ. 630.000 00 moneda nacional.

PLIEGO DE CONDICIONES: Pueden ser consultados y retirados sin cargo del Departamento de Estudios y Proyectos de la A. G. A. S., San Luis N° 52 — Salta — Capital.

LA ADMINISTRACION GENERAL

SALTA, marzo de 1965. —

Ing. Mario Morosini Administrador Gral.
Valor al Cobro \$ 415. — e) 1 al 5—4—65

EDICTO CITATORIO:

N° 19.92 — REF.: Expte. N° 4797V/63
s.o.p. p/163

— EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas se hace saber que el señor FRANCISCO VIVANCOS LORENTE, tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 7,85 l/segundo a derivar del Río Colorado (márgen derecha) por la acequia denominada "Las Maravillas" con carácter TEMPORAL-EVENTUAL una superficie de 14,8572 Has. del inmueble denominado "FRACCION A DEL LOTE N° 14 DE LA FCA. PALMAR, PALMARCOITO Y ROSARIO", Catastro N° 6163, ubicado en el Departamento de Orán.

SALTA, Marzo 23 de 1965.

Administración General de Aguas
Ing. Agr. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación
A.G.A.S.

Importe: \$ 405. —

e) 24/3 al 6/4/65

N° 19857 — EDICTO CITATORIO

REF.: EXPTE. N° 3667/52 — s. d. p. p. /163.

A los efectos establecidos en los Arts. 233 y 183 del Código de Aguas, se hace saber que MARIA TERESA PEREZ DE DI PASQUO tiene solicitado desdoblamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 612 l/segundo, a derivar del Río Mojotoro, (márgen izquierda) por medio de la acequia El Carmen, con carácter PERMANENTE Y A PERPETUIDAD una superficie de 11,6986 Has. del inmueble denominado como "FRACCION 4 DE LA FINCA EL CARMEN", catastro N° 2912, ubicado en el Departamento de GENERAL GUEMES, a desmembrarse de la concesión originaria emanada del Decreto N° 9807/57 y en un caudal equivalente al 6,81% del total que le corresponde al inmueble original 49,9% de una media porción de las diez y media en que se ha dividido el Río Mojotoro). En época de estiaje la propiedad mencionada tendrá derecho a un turno de 24 horas en 6 días con todo el caudal de la acequia El Carmen.

SALTA,

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS
Importe \$ 415. — e) 22/3 al 2/4/65

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

N° 19982 — DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO — Resolución N° 17/65

Salta, Marzo 24 de 1965

Y VISTO:

El peticionario de aumento de salarios de emergencia solicitado por el Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, según Expte. N° 33.632/65 de esta Dirección Provincial del Trabajo; y

—CONSIDERANDO:

Que habiéndose arribado a un feliz término en las tratativas realizadas con la representación Empresaria de la Cámara de Industriales Panaderos de la Provincia de Salta, integrada por los señores Carlos Morales, Alfredo Sansone y Juan García, según surge del convenio celebrado a fs. 4 del referido legajo;

Por ello,

El Director de la Dirección Provincial del Trabajo. Resuelve:

Art. 1º — Homologar en todas sus partes el convenio celebrado entre la Cámara de Industriales Panaderos y Afines y el Sindicato de Obreros Panaderos de la Provincia de Salta, por el que se acuerda un aumento

de emergencia en la esca'a salarial para la citada rama y cuyas partes pertenencas dice:

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro dias del mes de Marzo del año mil novecien los sesenta y cinco y siendo horas diecisiete se reúnen por ante la Direccion Provincial del Trabajo, Oficina de Conciliación, los integrantes de la Comisión Paritaria para la Industria del Pan, por la Cámara de Industriales Panaderos y Afines de la Provincia de Salta, señores: Carlos Morales, Alfredo Sansone y Juan García; por el Sindicato de Obreros Panaderos de la Provincia de Salta, señores: Miguel A. Ramos, José E. Vargas y Germinal Agüero. Siendo presidida esta reunión por el Jefe de Conciliación Dn. Eduardo S. de Lafuente.

Abierto el acto por el funcionario actuante, procede a notificar a ambas partes que la presente convocatoria es para considerar el 'Petitorio de Aumento de Emergencia' solicitado por el Sindicato de Obreros Panaderos de la Provincia y que obra a fs. 1 del Expte. N° 33-682/65.— Las partes de común acuerdo manifiestan que llegan al siguiente acuerdo:

1º) Se resuelve otorgar el siguiente aumento de salarios a partir del primero de abril de 1965: Maestros en General: \$ 4.000.— (Cuatro Mil Pesos mensuales), Oficiales en General: \$ 3.000.— Mensuales (Tres Mil Pesos); Dependientes Empleados/as Administrativas o de Expedición: \$ 1.000.— mensuales (Un Mil Pesos); Turnantes Maestros en General por día \$ 675.— (Seiscientos Setenta y Cinco Pesos); Oficiales en General por día 573.— (Quinientos Setenta y Tres Pesos).

2º) Que estos aumentos se harán teniendo en cuenta las últimas escalas de salarios que se están pagando de acuerdo al Convenio Nacional 135/63, para Maestros y Oficiales, para Dependientes Empleados o Empleados Administrativos o de Expedición, se tendrán en cuenta los sueldos últimos del Salario Vital y Móvil. Dejándose aclarado que los Cadetes y Peón de Patio se ajustarán de acuerdo al Salario Vital y Móvil.

3º) Las escalas que se deben pagar con el presente aumento es el siguiente: (Cuadrilla por tasación Maestro en General: \$ 14.800.— mensuales; Oficiales en General: \$ 12.600.— mensuales. (Cuadrilla de planta mecanizada) Maestro en General: \$ 15.880.— mensuales; Oficiales en General: \$ 13.780.— mensuales. (Turnantes) Maestro \$ 719.— p/día; Oficiales \$ 606.— p/día.— Dependientes, empleados/as administrativos o de expedición \$ 9.820.— mensuales.

4º) La parte patronal se obliga a efectuar las retenciones del primer mes de aumento a todo el personal que trabajen en la parte Industrial y Comercial y hacer el depósito a la orden del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta, o hacer efectivo al cobrador autorizado, en el término de diez días cumplidos el primer mes de aumento.

5º) Se establece de común acuerdo que los Industriales Panaderos de la Provincia no podrán negar la entrada a su establecimiento de los "Turnantes" que man de el Sindicato de Obreros Panaderos, por las "Changas Solidarias", por los obreros que tuvieran trabajando en cada fábrica. Los Industriales que se negaran a recibir a los turnantes con sus respectivas boletas, pagarán dos jornales por cada obrero, en caso de reincidencia se aplicarán multas de acuerdo al Decreto N° 623 y Reglamentario 678 o ley que modifique a las anteriores. A su vez el Sindicato se obligará a mandar personal idóneo para las plazas que mandare;

6º) De común acuerdo se establece que en el término de ciento ochenta días se estudiará un Convenio de Orden Provincial, esto no perjudica la vigencia del Convenio Nacional 135/64 y del presente acuerdo hasta tanto tenga vigencia dicho convenio a estudiarse.

7º) Se deja establecido que todos los Industriales Panaderos de la Provincia de Salta se obligan a ser "Agente de Retención" y deberán retener el 1 0/0 de los sueldos de cada mes a los obreros y empleados, en concepto de "Cuota Sindical", lo que se deberá depositar del uno al quince de cada mes a la orden del Sindicato de Obreros Panaderos de Salta. Los que no descontaren serán responsables de los importes que correspondan por los obreros que trabajen en dicho establecimiento.

8º) Se deja establecido que para la vigilancia y cumplimiento del Convenio Nacional 135/63 y del presente acuerdo, trabajarán en forma conjunta los componentes de la Paritaria Provincial, patronal y obrera.

9º) Que todo incumplimiento al Convenio Nacional 135/63 y del presente acuerdo por parte de los Industriales de la Provincia, serán sancionados de acuerdo a las leyes en vigencia.

En este acto la representación patronal y obrera, solicitan al funcionario actuante que el presente acuerdo pase al Sr. Director del Trabajo, para su homologación y publicación en el Boletín Oficial, para su legalidad y vigencia de aplicación en todo el territorio de la Provincia de Salta.

No siendo para más y previa lectura y ratificación firman para constancia por ante el funcionario actuante que certifica y da fé de lo actuado.— Fdo. Representación patronal: Carlos Morales — Alfredo Sansone y Juan García.— Representación Obrera: Miguel A. Ramos — José E. Vargas y Germinal Agüero.

Art. 2º — Agréguese copia de la presente resolución al Expte. N° 33-682/65, por Oficina de Conciliación notifíquese a las partes.

Art. 3º — Regístrese, publíquese por los diarios locales y el Boletín Oficial.— Fecha, archívese como antecedente.

ALFREDO ACHA

Director Direccion Provincial del Trabajo
Sin Cargo. e) 2-4-65.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 19934 — EDICTO SUCESORIO —

Dr. ERNESTO SAMAN — JUEZ DE 1ra. INSTANCIA y 1ra. NOMINACION cita y emplaza por el término de 10 días a herederos y acreedores en el juicio sucesorio de doña JUANA MARIA GUZMAN, Publíquese por el término de Ley.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario - Letrado

Juzg. 1ro. Inst. 1ra. Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.— e) 31-3 al 13-4-65

Nº 19946 — SUCESORIO: —

ENRIQUE A. SOTOMAYOR, Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. a cargo del Juzgado de 2da. Nominación, cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don DAVID PEREZ.

Salta, Marzo 23 de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295.— e) 31-3 al 13-4-65

Nº 19945 — SUCESORIO: —

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y

acreedores de MARIA MARTINA BURELA.—

Salta, 26 de marzo de 1965.—

Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY

Secretario

Importe: \$ 295.— e) 31-3 al 13-4-65

Nº 19940 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación Civil y Comercial, en juicio Sucesorio de Edelmira Garnica, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de diez días, a hacer valer sus derechos.

SALTA, Marzo 23 de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA

Secretario-Letrado

Juzg. 1º Inst. 1º Nom. C. y C.

Importe: \$ 295.— e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19939 SUCESORIO:

El Señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUERGA, Santiago.—

Dr. Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe: \$ 295.— e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19938 — EDICTOS:

Dr. Ricardo A. Romandín, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación de la Provincia, cita y emplaza a herederos y acreedores de don José Leoncio Itembay, por el término de diez días, para que comparezcan a estar a derecho.— Habilitase la Feria de Semana Santa.

Alberto Medrano Ortiz — Secretario

Importe: \$ 295.— e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19937 — EDICTOS:

RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial cita y emplaza por el término de diez (10) días a herederos y acreedores de don SEGUNDO SALTA, Febrero 24 de 1965.

Dr. Luis Eñás Sagarnaga — Secretario

Importe: \$ 295.— e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19936 — El Juez de 1ra. Inst. C. y C. del Distrito Judicial de Norte Grande, en los autos sucesorios de Fidel Mendoza Expte. N° 5095/64, cita y emplaza a herederos y acreedores de Fidel Mendoza por treinta días.—

S. R. de la N. Orán. Abril 30 de 1964.

ERNESTO DAUD

Escribano-Secretario

Importe: \$ 295.— e) 30/3 al 12/4/65

Nº 19926.— EDICTO SUCESORIO —

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores que se consideren con derecho en la Sucesión de Don GENARO LOPEZ.—

Secretaría. Salta. 24 de marzo de 1965.—

Importe \$ 295.— e) 29-3 al 9-4-65

Nº 19923.— EDICTO —

Doctor RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez en lo Civil y Comercial de 1ra. Instancia y 4ta. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA VILLANDEZ DE VILLAFANE a fin de que hagan valer sus derechos.—

Salta, 9 de Febrero de 1965.—

Importe \$ 295.— e) 29-3 al 9-4-65

Nº 19917 — SUCESORIO:

El señor Juez de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Enrique A. Sotomayor, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ATILIO VICENTE SUELDO.

Salta, 22 de Marzo de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurduy

Secretario

Importe \$ 295.— e) 20/3 al 8/4/65

Nº 19911 — EDICTOS

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Tercera Nominación, en los autos "Sucesorio de FRANCISCO LOPEZ"; Expte. Nº 29462/64, cita y emplaza a herederos del causante para que en el término de diez días hagan valer sus derechos.

Salta, marzo 19 de 1965.
ALBERTO MEDRANO ORTIZ
Secretario

Importe \$ 295.— e) 26/3 al 3/4/65

Nº 19905 —

EDICTO SUCESORIO

El Juez de 1ª Instancia C. y C. 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSALIA CUELLAR DE OYFELLADA para que hagan valer sus derechos.

Salta, marzo 19 de 1965.

J. Armando Caro Figueroa
Secretario-Letrado
Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.

Importe \$ 295.— e) 25/3 al 7/4/65

Nº 19893 — SUCESORIO:

Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación cita y emplaza por DIEZ DIAS a herederos y acreedores de SILVIO CHACON o SILVIO EUSEBIO CHACON.

SALTA, Marzo 23 de 1965.

Importe: \$ 295.— e) 24/3 al 6/4/65

Nº 19889 — EDICTO:

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Segunda Nominación, CITA Y EMPLAZA por el término de diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de OSCAR EDUARDO CHAVARRI, Expte. Número 36.694/1965, para que dentro de dicho término hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley.— Publicación 10 días en Boletín Oficial y Foro Salteño.— Lo que el suscripto Secretario hace saber a sus efectos.

SALTA, Marzo 19 de 1965.

Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario

Importe: \$ 295.— e) 24/3 al 6/4/65

Nº 19868 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia y 1ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días (10), a herederos y acreedores de Doña Estanislada o Gregoria Estanislada Saravia. Salta, 9 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom.
Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 23/3 al 5/4/65.

Nº 19867 — EDICTO SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 1ª Nominación, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de Dr. Joaquín Sphar. Salta, 15 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario Letrado, Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom.
Civil y Comercial

Importe \$ 295.— e) 23/3 al 5/4/65.

Nº 19861 — El Sr. Juez de 1ª Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial cita y emplaza por Diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO UMBRELLO.— SUCESORIO.—

Salta, 16 de Marzo de 1965.—
Dr. Milton Echenique Azurdúy
Secretario

Importe \$ 295.— e) 22—3 al 2—4—65

Nº 19853.—

SALTA, Marzo 16 de 1965.

El Dr. RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de 1ª Instancia en lo C y C. 4ª Nominación cita y emplaza por 10 días a herederos y

acreedores de ARMANDO FRANCO y DOLORES RUEDA DE FRANCO. Salta 19 de marzo de 1965.

Dr. Manuel Mogro Moneno
Secretario

Importe \$ 295.— e) 22—3 al 2—4—65

Nº 19853. — EDICTO SUCESORIO

DOCTOR: RAFAEL ANGEL FIGUEROA, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña CATALINA MINOLA DE TRAPANO. Salta, 25 de Febrero de 1965.

Sin Cargo e) 22—3 al 2—4—65

REMATES JUDICIALES

Nº 19989.—

POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLES EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 69.000.—

El día 7 de Mayo de 1965, a horas 13.00 en Caseros 823 — Salta REMATARE: con BASE de \$ 295.000 (Dostientos Noventa y Cinco Mil Pesos M[N.]) — Importe de la hipoteca en primer término por esa cantidad los siguientes Inmuebles:

a) El Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado, y adherido al suelo, ubicado en la calle Zabala esquina Buenos Aires.— Títulos registrados a folio 332, asiento 9 del libro 32 de R.I. de la Capital.— Catastros Nº 1728 y 21133. Sección D, Manzana 57, Parcela 15 y 16.—

b) El Inmueble ubicado, en esta ciudad. Catastro 1270, Parcela 2, Catastro 10961, Parcela 12; Parcela 10962, Parcela 13; Catastro 10963, Parcela 14, todos de la manzana 57, sec. D. Circunscripción P.— Todos ubicados en esta ciudad. Con títulos registrados al folio 16. Asiento 15 del libro 188 de R.I. de Capital. Con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo.—Linderos medidas superficies, etc os que dan sus títulos nombrados precedentemente. Embargos y otros gravámenes los que registran el informe de la Dirección General de Inmuebles que corze agregado en autos a fs. 13—14.— Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en juicio: "Testimonio de las piezas pertenecientes al juicio: "Amado Susana Dib de vs. Vicente Narz — Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº 47.017 — 47875/64.—

Seña de practica. Comisión de ley a cargo del comprador.— Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público
TEL. 17571.—

Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19988.—

POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 47.666.—

El día 10 de Mayo de 1965 — Horas 13.00, en Caseros 823 — Salta REMATARE: CON BASE DE \$ 47.666 (Cuarenta y Siete Mil Seiscientos Sesenta y Seis Pesos M[N.]) importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal:

EL INMUEBLE, ubicado en esta Capital, con todo lo edificado cercado, plantado y adherido al suelo.— Inscripto al folio 88, asiento 9 del Libro 129 de R.I. de Capital, de propiedad de doña Victoria Mercedes Elvira Carrasco de Fernández, designado como lote N del plano 4048 —CATASTRO Nº 1083 — Sección G. Manzana 101 —Parcela 13, este Inmueble ha sufrido una modificación — la venta de la fracción A del plano 4048, registrado a folio 185 Asiento 1 del Libro 278 de R.I. de la Capital.—

ORDENA: Sr Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación C. y C.—

JUICIO: C/ FERNANDEZ, Victoria, Mercedes, Elvira Carrasco de.— Expte. Nº 31876/64.—

SEÑA: de practica — COMISION; de Ley a cargo del comprador.—

EDICTOS: Diez días Boletín Oficial y El Intransigente.—

NOTIFICACION: Por el presente edicto se notifica a la Acreedora Hipotecaria doña María del Carmen Echenique, para que comparezca a estar en derecho.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —

Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19987.—

POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — DOS INMUEBLES UBICADOS
EN PICHANAL — DPTO ORAN

El día 30 de Abril de 1965, Horas 17.00, en Calle Pellegrini Nº 332, de la ciudad de SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, REMATARE:

CON BASE DE: \$ 11.186 y \$ 2.666, Importe de las dos terceras partes de su Valuación Fiscal dos Inmuebles ubicados en el Pueblo de Pichanal, Jurisdicción del Dpto. de Orán, designados como Lotes Nº 9 y 10— Catastros Nº 4105 y 4106, Manzana 78 Parcelas 3 y 4, con un Valor Fiscal de \$ 35.000 y \$ 8.000, respectivamente, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo.— Medidas linderos, superficies, etc. los que dan sus títulos al folio 13 — Asiento 1 del Libro 21 de R.I. de Orán.— Seña de practica. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Ordena el Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial del distrito Judicial del Norte en juicio: C/CALIXTO SANCHEZ — Ejecución de Sentencia — Expte. Nº 4187/63.—

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —

Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19986.—

POR ARISTOBULO CARRAL
Judicial — Camión "De Soto" — Sin Base
EL 14 DE ABRIL DE 1965, A LAS 10,30 HORAS, en Ameghino Nº 339 — Salta, venderé sin base y al mejor postor: Un Camión marca "De Soto", modelo 1962, Motor Nº 240243 — Chapa Nº 221 de Aguaray, Caja baranda alta; en el estado en que se encuentra en poder del dep. jud. Sr. Reynaldo Silvestre Fernández, 20 de Febrero Nº 461, Tartagal, donde puede revisarse.— Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Tribuno.— Seña de practica.— Comisión cargo comprador.— JUICIO: Ejec. Gall. Emilio Adán Elvay, Manuel y Miguel Cannun.— Expte. Nº 34.275/65. JUZGADO: 1ª Inst. C. y C. — 2ª Nominación.

SALTA, 1º de Abril de 1965.—

ARISTOBULO CARRAL — Martillero Páb.
Importe \$ 405.— e) 2 al 8—4—65

Nº 19985.—

POR RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL — UN TRACTOR MARCA
"OTTO DEUTZ" DE 70 H.P. — SIN BASE

El día 30 de Abril de 1965, a horas 17.00, en Pellegrini Nº 332, en la ciudad de Orán, Provincia de Salta; REMATARE:

Un tractor marca "OTTO DEUTZ", D—70 H.P. Modelo F.4—L 514 — con motor diesel "DEUTZ" 4 cilindros, 4 tiempos, refrigerado aire, equipado con toma de fuerza — chasis Nº 7910/1823 — Motor Nº 29255185, en buen estado de funcionamiento.— El mismo se encuentra en poder del Depositario Judicial señor Manuel Raúl Campos, domiciliado en la localidad de Pluma del Pato, Dpto. de Rivadavia, Pcia. de Salta, donde puede ser revisado por los interesados.—

Seña de practica.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Ordena el Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo

Civil y Comercial en juicio: C/Rossi Hermano Sociedad Colectiva.— Ejecución de Sentencia de Honorarios — Expte. N° 30.878/64.— Edictos por cuatro días en los diarios Boletín Oficial y El Intransigente.— Otros datos e informes en Caseros 823 — Tel. 17571. Salta y en Pellegrini N° 332 de San Ramón de la Nueva Orán

RICARDO GUDIÑO Martillero Público
—Caseros 823 — Teléfono 17571 —
Importe \$ 295.— e) 2 al 7/4/65

N° 19984.— POR: EFRAIN RACIOPPI
Teléfono 11.106
JUDICIAL — CUATRO VITRINAS DE VIDRIO SIN BASE

El 9 Abril 1965, hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré Sin Base 4 vitrinas de vidrio aproximadamente de 1,65 mts. de alto x 0,60 cms. de ancho en buen estado en poder dep. judicial Sr. José Manuel Soraire, puede verse en la localidad de Joaquín V. González, Prov. Salta.— Ordena Juez 1° Instancia C.C. 5° Nominación.— Juicio: "Rodríguez Ignacio Miguel vs. Soraire, José María".— Ejecutivo. Expte.: 11.990/64. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 2 días B. Oficial y 1 El Triunfo.—
Importe \$ 295.— e) 2 al 5-4-65

N° 19976.—
POR: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11 106
JUDICIAL — UNA CASA EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 160.000.00 m/n.

El 19 de Abril 1965, a hs. 18, en Caseros 1856, ciudad, remataré con base de los créditos hipotecarios o sea de \$ 160.000.00 m/n. una casa ubicada en esta ciudad Barrio "Villa San Antonio", calle 16 de Setiembre N° 389, de prop. de los demandados Guerrero Mioni y Christina Gualteri de Mioni, según títulos reg. a folio 427, asiento 1 del Libro 274 de R.I. Capital; CATASTRO N° 32004, Sección D, Manzana 72 Parcela 6.— Ordena Juez Ira. Instancia C.C. Ira. Nominación. Juicio: Czaplá, José vs. Mioni, Guertino y Gualteri de Mioni Christina. Ejecución Hipotecaria. Expte.: N° 47.676/64. Señal 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y El Triunfo. FERIA habilitada para publicar los edictos.—
Importe \$ 405.— e) 1 al 14-4-65

N° 19975.—
POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO
JUDICIAL
VALIOSOS E IMPORTANTES INMUEBLES UBICADOS EN EL DPTO. DE CACHI DE ESTA PROVINCIA
BASES \$ 30.666,66 y \$ 666,66

El día jueves 22 de Abril de 1965 a hs. 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta Ciudad REMATARE CON LA BASE de las dos terceras partes V. Fiscal (\$ 30.666,66 m/n.); el inmueble ubicado en la zona rural de Cachi del Plano ar. chivado bajo el N° 13, designado como lote 8 del polígono "F", por títulos registrados al folio 375, asiento 2 del libro 2 del R. I. de Cachi, figurando catastrado bajo el N° 708 y que cuenta con una superficie aproximada de 5 Hectáreas 1.471 metros cuadrados y que limita al Norte con el camino al Sud con Las Lomas, al Este con el camino a San José de Cachi y al Oeste con la Parcela 9; y con la BASE DE las dos terceras partes V. Fiscal, (\$ 666,66 m/n.); el inmueble identificado como lote 3 de la manzana 23 del Plano arquivado bajo el N° 8, también ubicado en el Dpto. de Cachi sobre la calle Monseñor Roberto J. Tallera, por títulos inscriptos al folio 251 asiento 1 del libro 3 del R.I. de Cachi. Catastro N° 565, con una superficie aproximada de 950 metros cuadrados, limitando al Norte con la Parcela 10, Sud con la calle antes mencionada. Este con la Parcela 2 y Oeste Parcela 4.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y TERCERA NOMINACION EN LO CI

VIL Y COMERCIAL, en los autos caratula- dos: "GÜEMES SOC. ANON. IND. COM. FIN. é INMOB. —vs— GONZALEZ, JULIA CORI MAYO DE"—Ejecutivo— Expte. N° 25.117/62. En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "El Economista" y por 3 días en "El Intransigente".— CITASE: al BANCO DE LA NACION ARGENTINA, BANCO PROVINCIAL DE SALTA, LA REGIONAL CIA ARG. DE SEGUROS, MAURIN DE DIAZ ESTHER, LARA Y GUERRIERO S.R.L. e ITURRI y CIA. ISIDRO, a fin de que hagan valer sus derechos en el término y bajo apercibimiento de Ley.— Comisión de Ley a cargo del comprador.—
Justo C. Figueroa Cornejo — Martillero Públ.
Con habilitación de FERIA.
Importe \$ 405.— e) 1º al 14-4-65

N° 19974 — Por: JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Judicial — Importante Inmueble Ubicado en Calle Buenos Aires N° 494-98 de Esta Ciudad — Base \$ 107.333,32 m/n.

El día viernes 23 de Abril de 1965 a horas 11, en el Hall de la Planta alta del Banco Provincial de Salta (calle España N° 626), Remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal o sea la suma de \$ 107.333,32 m/n., el inmueble que se encuentra ubicado, sobre la calle Buenos Aires Nos. 494/98 de esta ciudad y cuyos títulos de dominio se encuentran inscriptos al folio 429, asiento 4 del Libro 76 del R. I. de la Capital, catastrados bajo el N° 5.196, Sección D, Manzana 25, Parcela 15.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "Banco Provincial de Salta vs. Juárez, Gerónimo y Violante Hesmilce G. de Juárez". Expte. N° 31.144/64.— En el acto de la subasta el 30 o/o del precio como señal y a cuenta del mismo.— Edictos por 10 días en el "Boletín Oficial" y por 5 días en el "Foro Salteño" y "El Intransigente". Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. Figueroa Cornejo, Martillero Público. Con habilitación de FERIA.
Importe \$ 405.— e) 1 al 14-4-65.

N° 19973 — Por: MODESTO S. ARIAS — JUDICIAL —

El día 20 de Abril de 1965, a horas 17, en Mitre N° 338, Salta, Remataré "Sin Base": 1 Máquina de Coser "Singer" N° 15.297.— Pudiendo revisarla en Mitre 338, ciudad.— Ord. Sr. Juez Paz Letrado N° 1. Juicio: "Elías E. R. A. vs. Yolanda de Sofía — Expte. N° 9083/62. Señal 20 o/o. Arancel ej comprador. Edicto: 3 días "Boletín Oficial", 2 días "El Economista", 1 día "El Intransigente".
MODESTO S. ARIAS
Importe \$ 295.— e) 1º al 5-4-65.

N° 19972 — Por: MODESTO S. ARIAS — JUDICIAL —

El día 21 de Abril de 1965, horas 17, en Mitre 338, Salta, Remataré "Sin Base": 1 Heladera Electrificada "Golder" de lujo. Pudiéndose revisarla en General Paz 142, ciudad. Ord. Sr. Juez Paz Letrado N° 1. Juicio: "Elías E. R. A. vs. Irma R. de Figueroa. Expte. N° 9191/62. Señal 30 o/o. Arancel ej comprador. Edicto: "Boletín Oficial" y "El Intransigente".
MODESTO S. ARIAS
Importe \$ 295.— e) 1º al 5-4-65.

N° 19968 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO Judicial — Motor "Lombardini" — Sin Base

El día 20 de abril pmo. a las 17 hs 25, en mi Escritorio: Caseros N° 987, Salta, Remataré Sin Base. Un motor marca "Lombardini" tipo LD-0105/1 N° 25.517 de A. P. — 9— Giro 1.400, color verde, a gas-oil, en buen

estado, el que se encuentra en Calle Jujuy N° 40, Ciudad, donde puede ser revisado.— En el acto de remate el comprador entregará el Treinta por Ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el señor Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de 1° Instancia 1° Nominación C. y C., en juicio: "Ejecutivo — Rubén Raúl Acosta vs. Rosa del Valle Juárez de Acosta y Patricio Giménez, Expte. N° 45.214/63".— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO
Importe \$ 295.— e) 1º al 5-4-65.

N° 19957 — Por: Justo C. Figueroa Cornejo JUDICIAL
VALIOSOS E IMPORTANTES LOTES DE TERRENOS EN BARRIO PARQUE "DON EMILIO" DPTO. DE VELARDE
BASE \$ 3.122.051 m/n.

El día Martes 20 de Abril de 1965 a horas 17 en mi Escritorio de Remates de la calle Buenos Aires N° 93 de esta ciudad REMATARE CON LA BASE de la hipoteca registrada a favor de la Cia. Arg. de Seguros Anla S. A. o sea la suma de \$ 3.122.051 m/n.; dos lotes de terrenos ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Departamento de la Cap. de la Prov. y cuyos números de catastro son: 25.164 y 25.166; y cinco lotes de terrenos también ubicados en el Barrio Parque "Don Emilio" Ptdo. de Velarde Dpto. de la Cap. de la Prov. y que se encuentran catastrados bajo los Nros.: 39.514, 39.515, 39.516, 39.517 y 39.518.— Ordena el Sr. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Y CUARTA NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL en los autos: "GAS CARBONICO ARGENTINA SOC. COMANDITA —vs— OXIGAS S. A. I. y C.".— Exhorto del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Comercial de la Cap. Federal, Expte. N° 39.319-63.— En el acto de la subasta el 30% del precio como señal y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios "Boletín Oficial" y "Foro Salteño" y por 2 días en "El Intransigente".— Comisión de Ley a cargo del comprador.— JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO — Martillero Público.
Importe: \$ 405.— e) 31-3 al 13-4-1965

N° 19950 — POR: JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un inmueble en Melán — Base \$ 10.000 m/n.

El 20 de Abril de 1965, a las 16 y 30 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 10.000 m/n. o sea el equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, UN INMUEBLE con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en calle Tucumán (Av. exceda) de la ciudad de Melán (Pcia. de Salta). Corresponde esta propiedad al señor GABRIEL ANTONIO VELIZ según títulos que se registran al folio 74, asiento 4 del libro 3 de Melán. Medidas según títulos: 15 metros de frente por 49,20 metros de fondo. Linderos: Norte: calle Tucumán; Sud: lote 13; este: lote 11; y oeste: lote 9.— Nomenclatura catastral: Partida 1627, sección B, manzana 101 parcela 27. ORD. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: "Ejecutivo — BORJA, Bernardo vs. VELIZ, Gabriel Antonio — Expte. N° 23.805/64. Señal: el 30 o/o Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días Boletín Oficial y Foro Salteño.— CITASE para que dentro del término de ley y bajo apercibimiento art. 481 del Cód. de Proc. C. y C. comparezca hacer valer sus derechos la señora Argentina Carrizo de Bolla.
Importe: \$ 405.— e) 31-3 al 13-4-65

N° 19948 — POR JULIO CESAR HERRERA Judicial — Un Inmueble en Esta Ciudad — Base \$ 650.000 m/n.

El 30 de Abril de 1965, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré con la

Nº 19904
Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLANOS
 — JUDICIAL —
INMUEBLE EN ESTA CIUDAD
BASE \$ 208.000,—

El 26 de Abril de 1965, a horas 17, en Sarmiento Nº 548, Ciudad, Remataré CON BASE de \$ 208.000,— m/n. Importe equivalente al crédito Hipotecario, el inmueble ubicado en el Dpto. de la Capital, que según plano Archivado bajo Nº 1.557, se lo designa como lote Nº 2, manz. 68b, que le corresponde al deudor por Tho. Reg. a folio, 308, As. 3, del libro 147 R.J. Capital, en el acto 30% seña a cuenta precio, Comisión cargo comprador, Ordena Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 1º Nom. en el juicio: "OJENB, Graciela vs. VELAZQUEZ, Calixto, Embargo Preventivo y Ejecutivo — Edictos 10 días en B. Oficial y El Intransigente con habilitación Feria de Semana Santa".
 Importe \$ 405.— e) 31—3 al 13—4—65

Nº 19922.—
Por GUSTAVO A. BOLLINGER
JUDICIAL — DERECHOS Y ACCIONES
SIN BASE

En Juicio: INGENIO Y REFINERIA SAN MARTIN DEL TABACAL vs. FLORES OS- CAR — Expte. Nº 29.819|61 Ejecutivo — Juzgado de Ira. Inst. en lo C. y Comercial 2º Nominación.— El día 20 de Abril de 1965, a horas 17.30, en calle Caseros Nº 374 Salta, REMATARE SIN BASE, los derechos y Acciones que le pertenecen al ejecutado en el inmueble denominado "SAUCELITO", ubicado en el Departamento de Orán, Provincia de Salta, Catastro Nº 1896, que se encuentra en condominio con doña Amelia Abraham de Flores, Reynaldo, Rolando, Blanca, Lidia, Manuel Adalberto y Nélida Flores, según Título Inscripción a folio 376, asiento 383 Libro 16 de Títulos Generales, Valuación Fiscal \$ 112.000 % Seña 30% saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos en Boletín Oficial y Diario El Intransigente diez días.— Se citan por estos edictos a los Acreedores hipotecarios y embargantes: Banco de la Nación Argentina, Banco Provincial de Salta, Beaudan Do Porto & Cia., Tribunal del Trabajo, García, Rubio Héctor Leandro, Sufi José, Mazzone & De Tomaso S.R.L., Juzgado Ira. Instancia Dist. Jud. del Norte, y Garovaglio & Zorraquín S.A.C.F. con habilitación feria Semana Santa.—

Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

Nº 19921.—
Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD

BASE \$ 147.560.—

El día 29 de abril pmo. a las 17.—hs., en mi escritorio: Caseros Nº 957—Salta, REMATARE, con BASE de \$ 147.560.—% el inmueble ubicado en calle Jujuy Nº 91|93 de esta ciudad, con medidas linderos y superficie que le acuerda su TITULO registrado al folio 74 asiento 6 del libro 73 de R.I. Capital, Catastro 4014 — Valor Fiscal \$ 39.000.—%. En el acto de remate el comprador entregará el 30% del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa.— Ordena: Sr. Juez de Ira. Instancia 3ª Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución Hipotecaria — MARIANO HERNANDEZ DE LA ROSA VS. RAMON INOCENCIO TORRES LUCERO Y GRACIELA SORUCO PANQUE TORRES expte. Nº 29.388|64"— Comisión comprador. Edictos por 10 días en Boletín Oficial; 5 en El Economista y 5 en El Intransigente.—
JOSE ALBERTO CORNEJO
 Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

Nº 19856 — Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
 — JUDICIAL —
INMUEBLE EN SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN
BASE: \$ 165.332,22 m/n.

El día 20 de Abril de 1965, a horas 17 y 30 en mi escritorio de Avenida Belgrano Nº 515 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 165.332,22 m/n. o sean las 2/3 partes de su valuación fiscal, el inmueble ubicado en San Ramón de la Nueva Orán, de esta Provincia, y que forma esquina Nor-Oeste en la intersección de las calles Arenales y Rivadavia, siendo parte de la Manzana 67 mide 100 mts. de frente sobre calle Arenales por igual contra-frente y 86,60 mts., de fondo en ambos costados lo que hace una superficie de 8.660 mts.2. LÍMITES: Al Norte con propiedad de José Abdala, Sud calle Arenales, Este calle Rivadavia y Oeste con Fracción del señor Rafael Rebollo Guerrero, que le corresponde al señor ROBERTO NELSON PIRONA, por títulos que se registra a Folio 249, Asiento 4 del Libro 3 de R. I. de Orán, Catastro Nº 2592. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación en autos caratulados Juicio Ejecutivo "EL CARDON S. R. L. vs. ROBERTO PIRONA" Expediente Nº 23418|61. En el acto de remate el 30% como seña y a cuenta, saldo a la aprobación de la subasta. Comisión de Ley cargo del comprador. EDICTOS: 10 días en BOLETIN OFICIAL, 5 días PORO SALTERO 4 INTRANSIGENTE.
 Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

POSESION TRENTERAL
Nº 19916 —
— EDICTO.— POSESION TRENTERAL.

NASIR ANOVI y AL... JAL, por ante el Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial, Salta, en autos caratulados inmueble en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, ubicado en calle y fracción del Legnini esquina Mitre, midiendo según plano una extensión de ciento treinta metros de frente sobre la calle Alvear; ochenta metros sobre la calle Rivadavia; y ochenta metros sobre la calle Esquíu, o que arroja una superficie de diez mil cuatrocientos metros cuadrados. Y según medición hecha en dicho terreno por un agrimensor, el total de la superficie de acuerdo al plano que se acompaña es una hectárea mil novecientos setenta y cuatro, cincuenta y dos metros cuadrados. Dicha superficie se denuncia como exacta del inmueble cuya posesión se solicita y que ha ejercido desde tiempo inmemorial don Juan Panta a título de dueño. Catastro, Número 152, manzana 22

parte la 2. — LÍMITES Norte con propiedad de Manuel Zorda y Sierra; Este Alvear; y Oeste, calle que se publicará en el Boletín Oficial y Foto Salteña a cargo del deudor con derecho al inmueble que aparece en el plano que acompaña dentro del término de la última notificación. SALTA, Marzo 21 de 1965.
 Secretario Luce...

PRORROGA DE JUICIO
Nº 19929.— EDICTO

El Dr. Enrique A... Instancia en lo Civil y Comercial, Salta, para saber que se ha prorrogado el día 2 de Abril próximo a la verificación de créditos en la categoría de Acreedores "nicht" expte. Nº 32... deberán presentar al Contador Francisco Morón Giménez, Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos.—
 Salta, Febrero 22 de 1965.—
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

CITACIONES A JUICIO
Nº 19990.—

Edicto citatorio.— El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil de Quinta Nominación de Salta, cita y emplea por el término de diez días a Doña MELANIA COPACACERES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado defensor de oficio, en el juicio que por divorcio de bienes se ha iniciado Don Isidoro... fiscal, según expte. Nº 18189|65 del Juzgado...
 Salta, Marzo 21 de 1965.—
 Dr. LUIS ELIAS SACARNAGA
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19983.—

El Dr. Alfonso... Instancia en lo Civil y Comercial, Salta, para saber que se ha prorrogado el día 2 de Abril próximo a la verificación de créditos en la categoría de Acreedores "nicht" expte. Nº 32... deberán presentar al Contador Francisco Morón Giménez, Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos.—
 Salta, Febrero 22 de 1965.—
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19891 — EDICTO

El Dr. Enrique A... Instancia en lo Civil y Comercial, Salta, para saber que se ha prorrogado el día 2 de Abril próximo a la verificación de créditos en la categoría de Acreedores "nicht" expte. Nº 32... deberán presentar al Contador Francisco Morón Giménez, Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos.—
 Salta, Febrero 22 de 1965.—
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

SEGUN PLANO:
 Manuel Zorda y Sierra; Este Alvear; y Oeste, calle que se publicará en el Boletín Oficial y Foto Salteña a cargo del deudor con derecho al inmueble que aparece en el plano que acompaña dentro del término de la última notificación. SALTA, Marzo 21 de 1965.
 Secretario Luce...

PRORROGA DE JUICIO
Nº 19929.— EDICTO

El Dr. Enrique A... Instancia en lo Civil y Comercial, Salta, para saber que se ha prorrogado el día 2 de Abril próximo a la verificación de créditos en la categoría de Acreedores "nicht" expte. Nº 32... deberán presentar al Contador Francisco Morón Giménez, Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos.—
 Salta, Febrero 22 de 1965.—
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 29—3 al 9—4—65

CITACIONES A JUICIO
Nº 19990.—

Edicto citatorio.— El Doctor Alfredo Ricardo Amerisse, Juez en lo Civil de Quinta Nominación de Salta, cita y emplea por el término de diez días a Doña MELANIA COPACACERES para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ser designado defensor de oficio, en el juicio que por divorcio de bienes se ha iniciado Don Isidoro... fiscal, según expte. Nº 18189|65 del Juzgado...
 Salta, Marzo 21 de 1965.—
 Dr. LUIS ELIAS SACARNAGA
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19983.—

El Dr. Alfonso... Instancia en lo Civil y Comercial, Salta, para saber que se ha prorrogado el día 2 de Abril próximo a la verificación de créditos en la categoría de Acreedores "nicht" expte. Nº 32... deberán presentar al Contador Francisco Morón Giménez, Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos.—
 Salta, Febrero 22 de 1965.—
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

Nº 19891 — EDICTO

El Dr. Enrique A... Instancia en lo Civil y Comercial, Salta, para saber que se ha prorrogado el día 2 de Abril próximo a la verificación de créditos en la categoría de Acreedores "nicht" expte. Nº 32... deberán presentar al Contador Francisco Morón Giménez, Urquiza 62, Dpto. 2, los títulos justificativos de sus créditos.—
 Salta, Febrero 22 de 1965.—
 Dr. MILTON ECHENIQUE AZURDUY
 Secretario
 Importe \$ 405.— e) 2 al 19—4—65

90 del C. de Proc.) Lunes, Miércoles y Viernes para notificaciones en la Secretaría.

La notificación se efectuará por diez veces en los diarios Boletín Oficial, Foro Salteño y por una vez en el diario El Intransigente.

SALTA, Marzo 4 de 1965.
Dr. Milton Echenique Azurdry — Secretario
Importe: \$ 405.— e) 24/3 al 6/4/65

Nº 19869 — EDICTO: El Dr. Abraham J. Anuch, Juez de Paz Letrado Nº 1 de la Provincia, cita y emplaza por el término de Diez días a doña Ernestina Medrano Alvarez de Mejuto, a los fines de que haga valer sus derechos en el juicio sobre Consignación de Alhóferes promovido por don Manuel Alcalá, Expte. Nº 13.733/65.— Salta, 18 de Marzo de 1965.

MIGUEL ANGEL CASALE, Secretario
Importe \$ 405.— e) 23—3 al 5—4—65.

CONCURSO CIVIL

Nº 19854 — EDICTOS

El Dr. Ernesto Saman, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 1ª Nominación, hace saber la formación del CONCURSO CIVIL DE LOS SRES. ALFREDO PELLEGRINI y VICTOR HUGO PELLEGRINI, y cita a los acreedores de los mismos para que dentro del término de treinta días a contar desde la última publicación, presenten al Síndico designado Dr. CARLOS ROBERTO ARANDA, con domicilio en Santiago del Estero Nº 665, de esta ciudad, los títulos justificativos de sus créditos. A la vez se hace saber que se ha señalado la audiencia del día 27 del mes de Mayo del corriente año a horas nueve para que tenga lugar la junta general de acreedores a los efectos de la verificación de créditos, previéndose que los acreedores que no asistan a la misma se entenderá que adhieren a las resoluciones que se toman por la mayoría de los acreedores comparecientes. Edictos por diez días en el "Boletín Oficial" y en el diario El Tribuno.

SALTA, 18 de Marzo de 1965.

J. ARMANDO CARO FIGUEROA
Secretario-Letrado

Juzg. 1ª Inst. 1ª Nom. C. y C.
Importe \$ 405.— e) 22/3 al 2/4/65

SECCION COMERCIAL

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 19953 — TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

A los fines de la Ley 11.867, se hace saber que se tramita la transferencia del negocio de Bar instalado en calle Pellegrini Nº 932/936 de la Ciudad de Salta de propiedad del señor Luis E. Pedrosa, domiciliado en España 402, Salta a favor del adquirente Sra. Celma López de Medina, domiciliada en España 327, Salta.— La venta se realiza libre de Pasivo. Oposiciones en calle España 402, Salta.

Salta, 24 de Marzo de 1965.

Importe \$ 405.— e) 31—3 al 6—4—65.

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 19979.—

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUAL DEL PERSONAL FERROVIARIO — SALTA
— CONVOCATORIA —

Salta, Abril de 1965.—

Señor Con socio:

De acuerdo a lo prescripto por el Art. 46º de los Estatutos Sociales, se cita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 24 del presente mes en

la Secretaría, sita en Necochea Nº 725 de esta Ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

(De horas 17.—)

- 1º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuentas de Gastos y Recursos e Informe del Organó de Fiscalización correspondiente al Ejercicio Año 1964.—
- 2º) Designación de dos Asambleístas para suscribir el Acta de la presente Asamblea.—

NOTA: A los fines consiguientes se transcribe seguidamente el Art. 52º de los Estatutos Sociales.—

Art. 52) Las Asambleas se considerarán legalmente constituidas con la asistencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto.— Transcurrida una hora de la fijada en la citación, sin obtenerse quorum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.—

ALEJANDRO EMILIO SABELLI

Presidente

JOSE MARTIN LOPEZ

Secretario

Importe \$ 475.— e) 2—4—65

Nº 19977.— MAR—HEL S.A.C.I.F.I.

Convocatoria a Asamblea de Accionistas De acuerdo a lo establecido en el artículo 28 inciso e) de los Estatutos Sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 17 de Abril próximo a las (9) nueve horas en el local social de la calle Alvarado 2047 de esta ciudad de Salta, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Pérdidas y Ganancias, e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1964.—
- 2º) Elección de los Directores y Síndicos para el nuevo período.—
- 3º) Remuneración del Directorio y Síndico.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.— Salta, Marzo 26 de 1965.—

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 2 al 3—4—65

Nº 19969 — HORIZONTES — Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial —Capital Autorizado \$ 50.000.000 Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del día 30 de Abril de 1965 a las 20 Horas

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 32 de nuestros Estatutos Sociales, convócase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de Abril de 1965, en el local de la calle Zuviria Nº 10 al 20, de esta Ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria Anual del Sexto Ejercicio Comercial, Balance General, Estado Demostrativo de la Cuenta Pérdidas y Ganancias e Inventario; Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio Comercial cerrado al día 31 de Diciembre de 1964.
- 3º) Distribución de las utilidades.
- 4º) Elección del nuevo Directorio para el período 1º de Enero de 1965 al 31 de Diciembre de 1966.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, en conformidad con el Art. 40 de nuestros Estatutos Sociales. Remuneración del Síndico Titular para el ejercicio entrante.
- 6º) Designación de dos Accionistas para fir

mar el Acta de esta Asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 42 de nuestros Estatutos Sociales.

EL DIRECTORIO

NOTA IMPORTANTE: El Art. 37º de nuestros Estatutos Sociales establece: "Para tener derecho de asistencia y votos en las Asambleas, los accionistas deberán depositar en las Oficinas de la Sociedad, calle Dean Funes Nº 92, Ciudad de Salta, con Tres Días de anticipación, por lo menos, sus acciones o certificados nominativos provisionales de acciones o en su defecto un certificado de depósito emitido por una institución bancaria del país.

LIBERO JUAN P. MARTINOTTI

Director Auditor

Importe \$ 310.— e) 1 al 30—4—65.

Nº 19967 — STRACHAN YÁNEZ SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL — Balcarce 428/38 — Salta — Convocatoria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 17 de Abril de 1965, a las 11 horas, en el local social, calle Balcarce 428/38, de Salta, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1964.
- 2º) Renuncia de Directores y Determinación del número de Directores Titulares.
- 3º) Distribución de Utilidades.
- 4º) Ratificación de los sueldos de los Sres. Directores Gerentes.
- 5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente, por un año.
- 6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

EL DIRECTORIO

Importe \$ 405.— e) 1 al 2—4—65.

Nº 19944 — CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Honorable Directorio ha resuelto convocar a los señores Accionistas de MERCURIO S. A. J. C. A. G. F. I. F. y M. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril del corriente año a horas 11, en General Güemes 1323, ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designar a dos accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea;
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informes del Síndico correspondientes al tercer y cuarto ejercicio económico de la sociedad;
- 3º) Distribución de Utilidades;
- 4º) Elección de cinco directores titulares y tres suplentes;
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Síndico suplente;

Se recuerda el cumplimiento de las cláusulas estatutarias para concurrir a la Asamblea.—

Salta, 29 de Marzo de 1965

EL DIRECTORIO

MERCURIO S. A.

J. C. A. G. F. I. F. y M.

Importe: 405.— e) 31—3 al 6—4—65

Nº 19943 — CONVOCATORIA.

De conformidad a lo establecido en Art. 27 del Estatuto del Club Deportivo Municipal, convócase a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 9 de Abril de 1965 a horas 20.30 en su sede de San Luis Nº 145, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura Acta Asamblea anterior.
- 2) Designación de dos asociados para firmar Acta aprobada.

- 3) Lectura memoria ejercicio fenecido.
- 4) Inventario. Balance General -- Ganancias y Pérdidas -- 6 informe del Organó de Fiscalización.
- 5) Aumento cuota social y fijación Cuota de Ingreso.
- 6) Elección de autoridades de la H. C. D. en forma total, cuyo mandato durará dos años, a excepción del Organó de Fiscalización, que durará un año.

NOTA: Art. 30 dice: El quórum de las Asambleas será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. Transcurrida una hora después de la fijada en la citación, sin obtener quórum, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Salta, Marzo 30 de 1965.

José Valentín Ulbarrí, Rafael Romero Yapura
Secretario Presidente
Importe \$ 405.— e) 31—3 al 6—4—65.

JURISPRUDENCIA

SENTENCIAS:

Nº 19981.—

COMPRA VENTA -- Contrato privado elevado a escritura pública -- Subsistencia de sus cláusulas especiales.

CUMPLIMIENTO DE CONTRATO -- Obligación de hacer -- Mora -- Daños y perjuicios.

- 1— Las convenciones especiales contenidas en un boleto de compra venta subsisten aún después de celebrada la escritura pública traslativa de dominio.
 - 2— Si la obligación de hacer se ha tornado de imposible cumplimiento por parte del deudor, no es necesario constituirlo en mora, debiendo traducirse aquella obligación en el pago de daños e intereses.
- 280 — C.J.— Sala 3ª.— Noviembre 5—1964—
"Valdez, María Corina vs. Genovese, Pascual — Ord. Incumplimiento de Contrato y Daños y Perjuicios".—

Fallos T. IX — p. 487 —

CONSIDERANDO:

1º) Doña María Corina Valdez formalizó el 26—1—1955, con el demandado Pascual Genovese, la boleta de compra venta agregada a fs. 8º de autos. En ella aparte de las cláusulas comunes que forman parte de toda promesa de venta, se insertó la 3ª por la cual el vendedor se compromete expresamente a pintar totalmente el edificio y a reparar todos los desperfectos que hubiesen en el mismo, ya sean respecto de techos, puertas, etc., instalación eléctrica, servicios sanitarios, baños, cocina y demás accesorios que lo componen; como así también a entregarlo a la compradora, libre de ocupantes y en perfectas condiciones de habitabilidad, el día veintiocho de febrero de 1955, siempre que aquella estuviese a disposición de escribir — También en la cláusula 3ª de referencia, se establece expresamente que la medianera del costado este deberá asegurarse con trabazonos de hierro y portland.—

Posteriormente, el 15 de agosto de 1955, las partes firman la escritura de compraventa por ante la Escribanía de don Carlos Ponce Martínez (ver fs. 44|45). En la cláusula relativa al precio afirma el vendedor que lo ha recibido íntegramente antes de firmarse la escritura y que por lo tanto transfiere los derechos de posesión y dominio de la finca a la compradora, quedando obligado a responder

por la evicción y saneamiento con arreglo a derecho. La adquirente, señorita Valdez, manifiesta a la vez que acepta la compraventa y afirma que se halla en posesión del inmueble por haberse hecho al vendedor tradición del mismo antes de ser firmada la escritura.—

2º) El juez rechazó la demanda fundándose principalmente en que una vez que la venta quedó concluida, el vendedor tiene derecho a la liberación absoluta de las consecuencias de la compraventa, salvo evicción, saneamiento o vicios reñhibitorios de acuerdo al art. 1414 del Cód. Civil —

Se trata entonces de establecer si esta doctrina es arreglada a derecho; o si, por el contrario, corresponde dejar establecido que, habiéndose estipulado en el boleto que es a cargo del vendedor el arreglo de los techos, el acto de la escrituración seguido de la entrega del inmueble, no dispensa al demandado de cumplir lo pactado antes de la escrituración y en la promesa de venta.—

3º) El instrumento privado conocido como "boleto de compraventa", que actúa como fuente de una obligación de hacer, es un contrato bilateral. Doctrina concorde con la propia definición que del contrato hace el Código Civil en el art. 1187. Los propios términos del art. 1185 conducen a la misma conclusión pues califica como "contratos" a las "promesas de venta".—

"Los contratos —dice el artículo citado— que debiendo ser hechos en escritura pública fuesen hechos por instrumento particular, firmados por las partes, o que fuesen hechos por instrumento particular en que las partes se obligasen a reducirlo a escritura pública, no quedan concluidos como tales mientras la escritura pública no se halle firmada; pero quedarán concluidos como contratos en que las partes se han obligado a hacer escritura pública"; es una típica obligación de hacer Art. 1187).—

En conclusión, en las promesas bilaterales por lo mismo que ambas partes quedan obligadas, constituyen desde el momento de su otorgamiento un verdadero contrato (Conf. Maubourat en J.A., t. 1956—II—p. 29; Salvat y Abaño Anzorena, T. 1—págs. 130 y 246; Borda voto de La Ley, t. 100 p. 573; Cám. Civ. de La Plata en La Ley, t. 73 p. 289; Cám. Civ. Cap. en La Ley, t. 100 p. 103 y demás jurisprudencia citada en la nota de Maubourat).

4º) Tratándose de contrato bilateral, no cabe la menor duda que solamente pueden extinguirse las obligaciones creadas en el momento de su celebración, mediante el mutuo consentimiento (art. 1200).—

No concuerda con estos principios la doctrina del fallo apelado, en cuanto establece que las estipulaciones del boleto referentes a la compraventa en sí sólo tienen valor para condicionar la escritura, formalidades y actos de la compraventa, quedando después sustituido el boleto por la escritura.—

Esta doctrina no puede aceptarse porque —además de los fundamentos expuestos— la simple formalización de la escritura no importa consentimiento para dejar sin efecto las estipulaciones especiales del boleto anterior, y que esta sola circunstancia en el caso particular y de acuerdo a la ley (arts. 915 y 917) no puede causar ese efecto (Conf. Cám. Civ. de Cap. en La Ley T. 96 p. 209).—

Para que un acto posterior deje implícitamente sin efecto a uno anterior (a t. 918) así debe desprenderse de los términos empleados, en el segundo y además debe existir incompatibilidad entre las cláusulas de uno y otro (Cám. Civ. Cap. en La Ley t. 103 p. 313).

Estos son los motivos que hacen aparecer como lógica la doctrina de que las cláusulas especiales del boleto de compraventa, continúan en vigencia aún después de firmada la

escritura traslativa de dominio, en la que no se la reproduce (Conf. Cám. Civ. de Cap. en J.A., t. 1954—III p. 469; La Ley, t. 75 p. 23 y La Ley t. 93 p. 159).—

En resumen, esta doctrina en la que, a juicio del Tribunal, debe aceptarse: a) Porque tratándose de estipulaciones contractuales, sólo pueden dejarse sin efecto por mutuo consentimiento; b) Son estipulaciones que no hacen al título de propiedad y que por tal motivo no se consignan en el instrumento traslativo del dominio, pero que interesan sí a la compraventa, ya que ésta debe cumplirse con arreglo a lo pactado; c) Los principios de buena fe que deben imperar en toda transacción, hacen que lo estipulado en la cláusula 3ª del boleto de fs. 8º debe cumplirse por el demandado.—

5º) Tampoco puede sostenerse que hay novación. El compromiso de fs. 8º está integrado fundamentalmente por la obligación de escriturar el inmueble identificado, en las condiciones en cuanto a plazo y precio que se fijan, y especialmente por la obligación de hacer las reparaciones establecidas en la cláusula 3ª. Y no hay novación porque no se comprobó que existe cambio sustancial en la prestación, que hace al objeto principal de la obligación (arts. 801, 812 y concordantes del Cód. Civ.); si tiene subsistencia lo estipulado en la cláusula tercera citada, mal puede sostenerse que se ha producido novación.—

6º) La disposición de art. 2104 C.C., establece como condición para que exista el vicio reñhibitorio, los defectos ocultos de la cosa que la hagan impropia para su destino, si de tal modo disminuyen el uso de ella, que de haberlos conocido el adquirente no la habría adquirido o habría dado menos por ella. No se trata, en este caso, de vicios ocultos de la cosa adquirida mediante la escritura de fs. 44|45, sino de las obligaciones que tomó a su cargo el vendedor —entre otras— la de reparar todos los desperfectos que hubiesen en los techos (ver cláusula tercera del boleto citado a fs. 8º). Se conocía, por lo tanto, el vicio o defecto al tiempo de la adquisición; y por consiguiente el vendedor está libre de la responsabilidad por los vicios reñhibitorios (art. 2170), pero no por las obligaciones que de acuerdo a la cláusula 3ª del boleto citado, son a su cargo. Por consiguiente; no tratándose de vicios reñhibitorios no es aplicable la prescripción del art. 4041 del Cód. Civ.—

7º) Sea que se aplique a la responsabilidad del vendedor las disposiciones civiles referentes a la locación de obra (arts. 1629 a 1647), o sea las relativas a las obligaciones de haber (505 inc. 3ª, 625 y 628 a 630), la solución sería la misma porque en ambos supuestos el demandado resulta responsable de la caída del techo que se produjo en la casa de la calle Alvarado Nº 843, vendida por él a la actora señorita María Corina Valdez.—

El contrato de fs. 8º previa al plazo en que debía ser ejecutada su reparación (éste se formalizó el 26/1/1955 y el plazo venció el 28 de febrero), pero como el techo se cayó el 28/9/55 —varios meses de vencido el plazo— (ver escritura de fs. 12|13) la obligación se volvió lógicamente de cumplimiento imposible, por lo que después de producido este acontecimiento (caída del techo), ningún sentido tenía a este respecto una constitución formal en mora del deudor (este procedimiento

to resultaría absurdo ya que no tendría explicación razonable intimar a reparar una cosa que ya ha dejado de existir) por consiguiente este caso quedaría expresamente resuelto por el art. 628, citado, que dispone que si la imposibilidad fuere por culpa del deudor, estará éste obligado a satisfacer al acreedor los perjuicios e intereses (Conf. Cám. Civ. Cap. en J.A. t. 14 p. 1127).--

8º) La conclusión de que el demandado no hizo reparar oportunamente los techos, debe tenerse por suficientemente acreditada atento lo confesado por el propio deudor (fs. 31 vta. posición 3º). Pero aún suponiendo que la reparación de los techos se hubiera realizado por Vaca, como parece desprenderse del recibo de fs. 21 (ver declaración de fs. 31), la solución sería la misma; pues la sola caída del techo que se produjo el 23/3/1955 (o sea después de pocos meses de la supuesta reparación) demostraría fehacientemente que la obra fue mal realizada o defectuosamente ejecutada y por tanto su responsabilidad, también en este supuesto, resultaría evidente (arts. 625 y 646 del Código Civil).--

9º) La existencia de los daños está efectivamente probada como asimismo el monto del perjuicio. Para establecer la totalidad de los daños ocasionados, se ha tenido especialmente en cuenta: a) Los recibos de fs. 3 vta. 4, 19 y 5 y los testimonios de fs. 46 vta. 35, 47, 34, 35 vta. 36 y 36; b) Que el recibo de fs. 4 se refiere al cambio total de toda la instalación eléctrica de la casa, cuando en este supuesto el demandado sólo debe respon-

der por su reparación en una sola habitación; c) Que por pinturas sólo se acreditó que se invirtió la suma de \$ 270.00 moneda nacional. Por ello, y teniendo en cuenta que los valores que figuran en la factura de referencia son justos y razonables (ver pericia de fs. 84/91), se estima que el daño acreditado en autos alcanza a la suma de \$ 11.795,00 moneda nacional.--

10º) Se trata de una controversia de difícil solución sobre la cual existen divergencias doctrinarias, por lo que el demandado pudo fundadamente creerse con derecho a oponerse a la demanda; y en consecuencia debe hacerse uso de la facultad que confiere el art. 231 y extimárselo de costas (Conf. Sala Segunda, Fallos t. 27 p. 967).--

Por todo ello, LA SALA TERCERA DE LA CORTE DE JUSTICIA, RESUELVE:

1) NO HACER LUGAR al recurso de nulidad interpuesto a fs. 134 a mérito de no haber sido fundado en esta instancia y además porque la sentencia guarda las formas legales (arts. 225, 227 y 247).--

2) REVOCAR la sentencia apelada a fs. 122/133; y en consecuencia condenar a Pascual Genovese a pagar a la actora, señorita María Corina Valdez, dentro del plazo de diez días la suma de \$ 11.795,00 (Once mil setecientos noventa y cinco pesos moneda nacional); con más los intereses legales.--

3) LAS COSTAS en ambas instancias se

pagarán en el orden causado y las comunes por mitad, atento a lo expuesto en el considerando 10º.--

IV) REGISTRESE, notifíquese, repóngase y baje.-- Michel Ortiz -- Oliva Aráoz -- (Sec. Diez).

JOSE DOMINGO GUZMAN

Secretario de la Corte de Justicia

ES COPIA

Sin cargo

e) 2-4-65

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
— S A L T A —

1965